

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra, a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra.

Domicilio: Calle Amaya, 2 bis; 5.º planta, Pamplona (Navarra).

Junta de gobierno: Decano, don José María Ortillés Cubel; Vicedecano, don Jesús Martínez Benito; Secretario, don Joaquín Saro Sanz; Tesorero, don Carmelo del Villar Sordo; Interventor, don Javier Salcedo Garayalde; Vocales, don Julián Azcona López, don Jesús R. Suascun Molina, don J. Ramón Alonso Gorostiza, don Luis Gutiérrez Goñi y don Joaquín Garro Domeño.

Título: «Boletín Informativo del Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a los colegiados de temas solamente relacionados con la profesión y el Colegio.

Director: Don Joaquín Saro Sanz.

Clasificación, según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subdirector general, P. A.—5.535-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Executives' Weekly», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Grupo E.J.J., Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.270, Sección Personas Jurídicas. Tomo 45.

Domicilio: Orense, 39, Madrid-20.
Título de la publicación: «Executives' Weekly».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21,5 por 29.

Número de páginas: 12.

Precio: 23.000 pesetas, suscripción anual.

Ejemplares de tirada: 400.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar a los ejecutivos extranjeros de habla inglesa información referente al mundo empresarial español (información técnica, comercial, industrial, mercantil, financiera, laboral, fiscal y económica).

Director: Juan Carlos Aramburu Vila.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Ex. el apartado c) contenido especial.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Subdirector general.—5.477-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Unión General de Trabajadores», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Unión General de Trabajadores».

Domicilio: Calle San Bernardo, número 20, 5.º, Madrid-8.

Comisión Ejecutiva Confederal: Secretario general, don Nicolás Redondo Urbista; Secretario de Organización, don José Antonio Saracibar Sautua; Secretario de Administración, don Paulio Barrabés Ferrer; Secretario de Acción Sindical, don José Luis Corcuera Cuesta; Secretario de Acción Institucional, don José María Zufiaur Narvaiza; Secretario de Relaciones Internas, don Manuel Simón Velasco; Secretario de Imagen, don Miguel Ángel Ordóñez-Barracua; Secretario de Formación, don Juan Mazarrasa Alvear; Secretario de Emigración, don Jesús Mancho Atienza; Secretario adjunto, don Manuel Chávez González, y Secretario adjunto, don José Luis Daza Somolinos.

Título: «U.G.T. Boletín de la Unión General de Trabajadores».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Establecer un vehículo de comunicación entre la Confederación y sus afiliados.

Director: Don Miguel Ángel Ordóñez de Barracua.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subdirector general, P. A.—285-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BERMEO

Edictos

Don Antonio de Vicente Comesaña, Teniente de Navío (RNA), Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Bermeo.

Hago saber: Que por Decreto del Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas-Pesqueras obrante en su expediente, se declara justificado el extravío del siguiente documento, el cual queda nulo y sin valor.

Título de Maquinista Naval Jefe número 421013359 de don Ignacio Moreno Veascoa.

Lo que se hace público para general conocimiento, incurriendo en responsabilidad las personas que lo posean y no hagan entrega del mismo, a las autoridades de Marina.

Bermeo, 3 de noviembre de 1983.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Antonio de Vicente Comesaña.—4.731-D.

Don José Bellas Penabad, Alférez de Navío (E.E.), Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Bermeo.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales, obrante en el respectivo expediente, se declaran nulos y sin valor los siguientes documentos: Título y tarjeta de Mecánico Naval motor de 1.ª clase del inscrito don Santos Beascochea Inchurriaga, folio 133/47.

Lo que se hace público para general conocimiento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la autoridad competente.

Bermeo, 14 de diciembre de 1983.—El Alférez de Navío (EE), Juez Instructor, José Bellas Penabad.—5.437-D.

Comandancias Militares de Marina

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Instructor del expediente de Pérdida de Documentos, instruido por el extravío de la Tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase, perteneciente a don Jaime Massanet Lliteras.

Hago constar: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 4 de noviembre de 1983, se declara justificado el extravío del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en res-

ponsabilidad la persona que lo encuentre v no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

En Palma de Mallorca a los doce días del mes de diciembre de 1983.—El Teniente (EE) de Infantería de Marina Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—5.354-D.

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor de la citada dependencia,

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1983, por la embarcación de pesca nombrada «Auba», fue hallada a la deriva en las aguas de la mar y en las inmediaciones de la isla de lletas (Mallorca) una embarcación tipo «Lancha», fabricada en fibra de políester de las siguientes características: Eslora, 3,80 metros; manga, 1,45 metros; puntal, 0,45 metros, y contorno, 2,30 metros, pintada de color azul claro su interior y de blanco la parte exterior. En la parte de proa lleva un pequeño compartimento con la tapa o puerta del mismo material de la embarcación y en su parte de popa dos pequeñas cámaras de aire, así como una bandada en su parte central, de 28 centímetros de ancho. No lleva folio ni inscripción alguna y sí en la parte de popa y a ambas bandas, en letras pintadas de color negro, lleva el nombre de «Casca-rón», así como en el espejo de popa una placa o chapa de identificación con la siguiente inscripción: Mejoni, tipo W-375, número de serie 77, inspección de buques de Baleares-7992.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, a fin de que quien se considere con derecho a la propiedad del efecto hallado se personen en el mismo, sito en la calle Muelle Viejo, número 7, Palma de Mallorca, o caso contrario lo comunique por escrito, entendiéndose que de no hacerlo así renuncia al mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1984.—El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—272-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Edicto

Don Manuel González de Sancha, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1983, por el buque pesquero «Segre», de la matrícula de Barcelona, folio 3.755, al pesquero «Eguantza», matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel González de Sancha.—595-E.

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de diciembre de 1983 por los buques «Santa María Salomé», «María Digna» y «Brisas de la Montaña», de la matrícula de Santander, al buque de pesca «Anabel», folio 2.865-3.º de Lequeitio.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de diciembre de 1983.—El Teniente Auditor de la Armada, Pedro Fuente Arce.—294-E.

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1983, por el buque «José Miguel», de la matrícula de Bilbao, folio 3.943-4.º, 107,95 T. R. E., al buque «Rio Eiba» (expediente 312/83).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1984.—El Teniente Auditor de la Armada, Pedro Fuente Arce.—295-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de diciembre de 1983 por el buque «Mar Bantry», de la matrícula de Vigo, 3.º lista, folio 7.351, al buque de bandera portuguesa «Monte Sinai».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau-Bassas, 29, 1.º, Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de diciembre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, P. A., el Capitán Auditor de la Armada, Enrique Yáñez Jiménez. 135-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de diciembre de 1983, por el buque «Caravel», de la matrícula de Gijón, 2.º lista, folio 1878, al «Xeitoso», tercera lista de Gijón, folio 1881.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Dr. Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 28 de diciembre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—678-E.

VIGO

Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de diciembre de 1983, por el buque «José Cesáreo», de la matrícula de Vigo, folio 8.630, al también pesquero «Farpesca Tercero», de la matrícula de Vigo, folio 9.118.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 3 de enero de 1984.—El Juez Marítimo permanente, Luis Fernández Estrada.—461-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de diciembre de 1983, por el buque «Mar Blanco», de la matrícula de Vigo, folio 7.851, al también pesquero «Bajamar», de la matrícula de Vigo, folio 7.832.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 3 de enero de 1984.—El Juez Marítimo permanente, Luis Fernández Estrada.—462-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de diciembre de 1975, con el número 8.868 de Registro, propiedad de don Jaime Carbajal Blanco, en garantía del mismo, constituido en valores, y por un importe nominal de doscientas mil (200.000) pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 808/77.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Administrador.—416-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de mayo de 1981 con el número 273.182 de Registro, propiedad de «El Corte Inglés, S. A.», en garantía de la misma, constituido en metálico y por un importe nominal de 86.507 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.382/83.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Administrador.—212-C.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.043.750 pesetas, expedido por esta Sucursal en 8 de mayo de 1980, con números 5.745 de entrada y 1.297 de Registro, en concepto de necesario en aval bancario, entidad bancaria que extiende el aval Banco de Bilbao, garantizando a «Colocaciones Técnicas, S. A.», para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de adjudicación de la obra de reparación de viviendas del polígono Juan Carlos I, de Ceuta, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda (Ceuta), se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1928.

Barcelona, 5 de octubre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—5.043-D.

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legis-

lación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso

El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incrementará la cuota con un 5 por 100, correspondiente al recargo de prórroga previsto en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Recursos contra la liquidación: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—16.853-E.

Relación que se cita, con expresión de nombre o razón social, domicilio y localidad, ejercicio, cantidad a ingresar, año contraído y número de referencia

Sucesiones

Hubert Despache Lucien, Louis. Romina, 6. Bruselas. 24745. 1983-S 10.842.
Despache Lucienne, y L. Irondelles, 32. Bélgica. 158.667. 1983-S 10.843.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

Edicto

Por esta Inspección-Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 42/83, por intervención del automóvil marca «Ford Consul», matrícula alemana 862-Z-2704, propiedad de Martín Josef Pleschko, de paradero desconocido.

Calificadas las actuaciones como una infracción al artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, se le reconoce un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Algeciras, 9 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—459-E.

ALMERIA

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la L.I.T.A., que a continuación se relaciona, esta Inspección-

Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas.

Expediente falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles número 99/1983.—Automóvil marca «Simca 1200», matrícula 2085-QA-66, al parecer propiedad de Patrice Dupont, último domicilio conocido Panvettes Luneville, número 54, Sebrán (Francia).

Expediente falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles número 100/1983.—Automóvil marca «Simca 1501», matrícula 3438-QV42, al parecer propiedad de Gregor Diek, domiciliado en Hohentor STR 16 Sheer 2800, Bremen (Alemania).

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes, con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública, sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación del pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil, y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 28 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—127-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de V. R. Rudolph por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Ford Escort», matrícula 44-ZV-57, levantada por la Guardia Civil el día 21 de septiembre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 375/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 2 de enero de 1984.—El Administrador.—274-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Hans Holger Holm, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Renault 16-TS», matrícula HH-DE-360, levantada por la Guardia Civil, el día 3 de mayo de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 158/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime

pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 2 de enero de 1984.—El Administrador.—273 E.

Por desconocerse el actual domicilio de Hermann Werner Witt, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 170/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación «Ingrid», le ha sido impuesta la multa de 50.000 pesetas, por infracción y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 2 de enero de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—276 E.

Por desconocerse el actual domicilio de Stefan Hans Witte, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 327/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Mercedes 250», matrícula HB-ED-401, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta,

se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 4 de enero de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—275 E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a don Miguel Maestre Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat, calle Bruch, número 24, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondientes al expediente por infracción administrativa de contrabando número 284/83, incoado por la aprehensión de un automóvil «Simca» 1308, valorado en 489.798 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de un vehículo extranjero, con documentación, presumiblemente no válida, que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 2 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—244 E.

Por medio del presente, se notifica a Miguel Maestre Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat, calle Bruch, 24, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 239/83, incoado por la aprehensión de un automóvil «Ford Escort», valorado en 427.600 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de un vehículo extranjero, con documentación presumiblemente no válida, que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 2 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—243 E.

Por medio del presente se notifica a María Dolores García Izquierdo y Miguel Maestre Alcaide, cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, en San Justo Desvern (Barcelona), calle Mayor, número 82 y Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Bruch, número 24, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por in-

fracción administrativa de contrabando número 273/1983, incoado por la aprehensión de un automóvil «Peugeot 304», valorado en 453.599 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de un vehículo extranjero, con documentación presumiblemente no válida, que acredite su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 3 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—239 E.

Edictos propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Salam Mohamed Mustafá y de Abdelbary Adelaty Aly, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 36, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 361/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 8.415 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsables a Salam Mohamed Mustafá y Abdelbary Adelaty Aly.

2.º Imponer a Salam Mohamed Mustafá y Abdelbary Adelaty Aly una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,75, a cada uno de ellos.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—597 E.

Desconociéndose el actual paradero de Anastasio Campos Prieto, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, plaza Medinaceli número 1, 3.º, 2.ª y de Antonio Arcas Peláez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Pizarro, número 12, por el presente edicto se les notifica que en el expediente 155/82, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 23 de diciembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma

a Antonio Arcas Peláez y Anastasio Campos Prieto.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Antonio Arcas Peláez, 15.846 pesetas.
A Anastasio Campos Prieto, 4.320 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—596-E.

IBIZA

Por el presente se notifica al señor Walter Staenzer que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 13/83, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de «Volkswagen» DU-EE-233, le ha sido impuesta una multa de 4.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo, podrá recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 29 de diciembre de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—219-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 166/1983, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 16 T», por supuesta infracción de su propietario Jean Michel Amevet, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportu-

nas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación de vehículos y aplicación de su importe.

Motril, 29 de diciembre de 1983.—El Administrador.—132-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 18/1984, en relación con la intervención de un automóvil «Opel Admiral», matrícula B-ZN-448, por supuestas infracciones de su propietario Claus Will cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000) pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de enero de 1984.—El Administrador.—506-E.

TARRAGONA

Notificaciones

Por la presente se comunica a José Giménez, que estuvo domiciliado en calle Párroco Triado, número 6, Barcelona, lo siguiente:

Se pone en su conocimiento que por esta Administración y en las diligencias reglamentarias número 66/83, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de cuarenta y dos mil pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los quince días laborables contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado y no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 10 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—685-E.

Por la presente se comunica a Carmen Flores Tudela, que estuvo domiciliada en 8 Rue d'Auvergne, Schiltigheim 67.300, Achiltigheim (Francia), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 101/83, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo caravana «Star» BE52G, matrícula 1683-RT-67.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 10 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—690-E.

Por la presente se comunica a Carmen Flores Tudela, que estuvo domiciliada en 8 Rue D'Auvergne; Schiltigheim 67.300, Achiltigheim (Francia), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 103/83 por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo «Opel-Admiral», matrícula 732-QY-67.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 10 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—691-E.

Por la presente se comunica a Frank Kemp, que estuvo domiciliado en Street Norman RD, 5, Sutton (Gran Bretaña), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 123/83, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo automóvil «Mazda 929», matrícula NGN-533-P.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 10 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—692-E.

Por la presente se comunica a «Cía. Bedrijfsorganisatie V. Z. W.», con domicilio en Wegvoeringstraat, 38.2700 St. Nikolaas (Bélgica), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 151/83, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo «Opel Commodore 25», matrícula CNV838.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 10 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—693-E.

Por la presente se comunica a Jeay Jean, que estuvo domiciliado en Rue 24 Lacore Boulazac, Perigueux (Francia), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 165/83, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo «Citroën Visa II», matrícula 3906-QY-24.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 10 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—694-E.

Por la presente se notifica a Manuel Pérez Boquete, que estuvo domiciliado en avenida Filter y Rosell, número 39, de Andorra, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 178/83, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo automóvil «Mazda», matrícula AND-24942.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 12 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—695-E.

Por la presente se comunica a Ingeborg Muller, que estuvo domiciliada en calle Altafulla, 5, urbanización «Bellmar», Calafell, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 84/83, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo «BMW 316», matrícula MS-HY-668.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 10 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—687-E.

Por la presente se comunica a Juergen Ahrent, con domicilio desconocido, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 69/83, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo automóvil «Audi 80-L», matrícula HB-CX-198.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 11 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—686-E.

Por la presente se comunica a Solange Pérez, con domicilio en calle Gambetta, número 3, Quillan (Francia), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 179/83, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo «Volkswagen 1-7 FA 1», matrícula 9617-MI-11.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 11 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—686-E.

Por la presente se comunica a Peter Schiffer, que estuvo domiciliado en Neckarstrasse, 7, 4047, Dormagen (Alemania), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 91/83, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo automóvil «Opel Diplomatic 5.4», matrícula K-JU-165.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 11 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—689-E.

Por la presente se comunica a Omar Carteri Regueira, que estuvo domiciliado en Parque Riu-Clar, grupo 1.º, escalera segunda, 2.º A, Tarragona, lo siguiente:

Con fecha 29 de junio de 1983, se concedió el desprecinto para la reexportación por la Aduana de la Farga de Mols, dentro de los cinco días siguientes, no habiéndose justificado la reexportación en dicha Aduana, comunicándole que siendo requisito indispensable, deberá presentar certificación de alguna autoridad aduanera extranjera o, en su defecto, de alguna autoridad municipal o judicial, de la presencia en el extranjero del vehículo «BMW 2002-Ti», matrícula MT-11427, ya que en caso de incumplimiento sería considerado como infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles,

sancionable con multa de mil a ciento cincuenta mil pesetas.

Tarragona, 11 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—684-E.

Por la presente se comunica a Rolf Gustav Mayer, con domicilio desconocido, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 14/83, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo furgoneta «Volkswagen», matrícula 7752-HR-92.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 11 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—682-E.

Por la presente se comunica a Cosme Gerhard, como propietario, y con domicilio desconocido, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 45/83, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el vehículo automóvil «Ford Taunus 2.8 Ghya», matrícula GE-104.003.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 11 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—683-E.

Por la presente comunico a Jean Charles Martínez, que estuvo domiciliado en Les Hautes de Font Sainte, La Clotat (Bocas del Ródano), Francia, lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que por esta Administración y en las diligencias de falta reglamentaria número 15/82, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los quince días laborables contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su

venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 11 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—681-E.

Por la presente se comunica a Angel Rica Sansa, con domicilio en calle Pere d'Uro, Andorra, lo siguiente:

Se pone en su conocimiento que por esta Administración, y en las diligencias de falta reglamentaria número 90/83, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1814 de 1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de treinta y tres mil (33.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los quince días laborables contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado y no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/84, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 14 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—688-E.

Recaudaciones de Tributos e Impuestos del Estado

ALMERIA

Zona: Primera Capital

Edicto

El Recaudador de Tributos del Estado, en la expresada Zona Primera Capital.

Hace saber: Que en esta Zona de mi cargo se instruye expediente colectivo-ejecutivo de apremio administrativo, por débitos a la Hacienda Pública, del concepto, periodo y pesetas que después se dirá, contra los contribuyentes morosos de quienes se dice tienen su residencia y domicilio habitual en el extranjero y

que, asimismo, se relacionan, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo podido notificar ni requerir de pago a los deudores a que este expediente-colectivo se contrae, de quienes se dice tienen su residencia y domicilio habitual en el extranjero, publíquense edictos conforme al artículo 99, 5) del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente, advirtiéndoles que serán declarados en rebeldía si transcurrido dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante no lo hicieran, continuándose la ejecución hasta su ultimación de no hacerse efectivos los débitos que se persiguen, de los que se les requiere de pago.»

Número	Contribuyentes	Concepto	Periodos	Débitos principal apremio costas
1	R. Little F.	Urbana	1979-1982	16.500
2	H. Govar T.	Urbana	1979-1982	15.000
3	J. Lawrenson M.	Urbana	1979-1982	10.000
4	Greenword D.	Urbana	1979-1982	16.000
5	Yglesias Joseph	Urbana	1979-1982	12.000
6	H. Overton Dale	Urbana	1979-1982	10.000
7	G. Frost H.	Urbana	1979-1982	15.500
8	A. Belle F.	Urbana	1980-1982	15.500
9	Smith D.	Urbana	1980-1982	10.500
10	Loriz J. R.	Urbana	1980-1982	16.500
11	H. Jones L. F.	Urbana	1980-1982	12.500
12	Casbolt J. V.	Urbana	1980-1982	10.000
13	Kovaos Joseph	Urbana	1980-1982	10.500
14	James Hill John	Urbana	1980-1982	10.000
15	Istari Sandor	Urbana	1980-1982	10.000
16	Bertalan Vargas	Urbana	1980-1982	16.500
17	S. Barker S.	Urbana	1981-1982	10.500
18	I. Peters W.	Urbana	1981-1982	10.500
19	Allen K.	Urbana	1981-1982	12.500
20	A. Craft J.	Urbana	1981-1982	14.000
21	M. Alesander K.	Urbana	1981-1982	20.000
22	Lightfoot H.	Urbana	1981-1982	10.000
23	Jackson J. L.	Urbana	1981-1982	10.000
24	Tuckfield J.	Urbana	1981-1982	10.000
25	Watling A.	Urbana	1981-1982	30.000
26	H. Talbot C.	Urbana	1981-1982	20.000
27	B. Dickson V.	Urbana	1981-1982	12.500
28	Martinez Martínez, Isidoro	Urbana	1981-1982	55.000
29	López, Joseph	Urbana	1981-1982	10.500
30	Whitehouse Ecwin D.	Urbana	1981-1982	10.500
31	García García, Gabriel I.	Urbana	1981-1982	55.000
32	George John	Trans. y urbana	1981-1982	75.000

En los correspondientes expedientes generales de apremio, por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, se dictó la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos.—De reposición ante la Tesorería de Hacienda de la provincia, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio de notificación y requerimiento de pago.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Almería a 25 de noviembre de 1983. 16.642-E.

BALEARES

Zona 3.ª de Palma-Pueblos

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 3.ª de Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débito a la Hacienda Pública, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de quin-

ce días, ante la Tesorería de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlos, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, llamo y emplazo a los deudores que se relacionan para que comparezcan en el expediente que se les instruye, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias, sitas en Palma, calle Antillón, número 19, A. 1.º, o designen domicilio en donde poder practicárseles las oportunas notificaciones, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» no han cumplimentado dicho requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene el citado texto legal.

Palma de Mallorca, a 7 de diciembre de 1983.—El Recaudador.—16.973-E.

Contribuyente	Importe principal — Pesetas
JUNTA DEL PUERTO DE PALMA	
<i>Municipio de Algaida</i>	
Valles Eugene, Joseph	1.500
<i>Municipio de Andraitx</i>	
Arnard Van Laer	1.500
Bárbara Jaescrke	1.500
Barker, Ian	87.908
Eric Victor Cooper	1.500
Erwin Gass	1.500
Evan E. Kimble	1.500
Gavin Buls	1.500
Henne, Georges	1.000
Hoger Schulz	38.768
Jacqueline Jolivet Plantard	600
Karl Josef Kremmer	1.500
Karl Josef Kremmer	1.500
Karl Josef Kremmer	1.500
M. Smicth	600
Michael Wof	1.500
Neuman Brit Maris	1.500
Palot e Jouse Elisabeth G. ly	1.500
Portmann Evhard	1.500
Pudig Germoroth, Melga	1.500
Spastrom Mand, Elisabeth	1.500
Spastrom Mand, Elisabeth	1.500
Stracke, Gunter	1.500
Stracke, Gunter	1.500
Wiesen Foon	1.500
Woodgate	1.000
<i>Municipio de Bañalbufar</i>	
Peterson Juan Lennart	1.500
<i>Municipio de Calvia</i>	
Aaron Rossengerg	1.500
Adolf Lisenkottter	1.500
Ahuzefman, Paul Josef	1.500
Alain Gerodoble	1.500
Albert Edward Hanck	1.500
Albert Thomas Stephen	1.500

Contribuyente	Importe principal — Pesetas
Alice Pinazo	1.500
Alte Mascher	1.000
Allen Jhon Roskams	1.500
Anpeolo Tullio	600
Annelotte Lay	1.000
Anthony S. Harpen	1.000
Averill Huchis, Tomas	600
Benoit Lambert	1.500
Bergash, Werner	1.500
Borietto, Guigi	1.500
Borrelli, Cito	1.000
Brian David Fraser-Harris	1.000
Brooks, Michel	800
R. Brynt	1.000
Burrell	1.000
Cass y Cook	1.000
Caidrelier, Alain	1.500
Clive, Williauns	600
Colbmann, Angela	800
Colin Janes, Donald	1.000
Volzman Stephan, Theodor	1.500
Cook Kenneth, Antony	600
Cornelis Jabroer	1.639
Couthon, Yves	1.500
Chang Tunz Zee	30.998
Charles Clive Stuart	1.500
Christiana Mantenbruch P.	800
Christiana Develter	1.500
David Stores Harison	1.500
David Wood	1.000
De Browner, George	800
Develter, Christiana	600
Develter, Christine	800
Devriend, Karina	1.500
Dieter Piepers	1.500
Doring Hanssler, Siegrid	3.000
Douglas F. Hornblow	7.455
Eighl H. Oolsen	1.500
Embley Austin, Jhon	1.500
Embley Austin, Jhon	1.500
Embley Austin, Jhon	1.500
Erich Wolgensperger	1.500
Ernest Amacher	800
Ernst Octting	1.500
Fiona Stuart Morris	1.000
Flandeland G.	600
Françoise Movoisin	1.500
Françoise	1.500
Francois Wuspe	1.000
Frederich Lawrence	1.500
Frederic W. Wos	8.400
Frederich Mortons	1.000
Gehke	1.500
George Monmillan	1.500
Gerald Fladelaud	600
Gerard, Miguel	1.500
Gcrhard Preis	1.500
Gibernau Corochán, José Maria.	374
Gibernau Corochán, J. M.	1.450
Gordiner, Paul, p. p.	1.500
Greiw	1.500
Gunter Kaler	1.000
Hans Marcusen	800
D. Hans Wagner	1.000
Harding	1.500
Harold Frost	1.500
Harold Frost	1.500
Harold Frost	1.500
Hartmann, Gunter	600
Hejnz Obruca	600
Herbert, Kriegev	1.000
Hons Peter Reich Sollner	800
Husak, Rodolf	1.500
Isewse	1.000
J. Hans Joachin Jenk	1.500
J. Koenig	1.500
Jan Attensen	4.081
Jan Ottensen	4.189
Jean Bonne Fond	600
Jean Iris Till Brook	600
Johannes G. Ven Dar Schet	1.500
Jhon Clive Marson	1.500
John Embley Austin	1.500
Jhon Gordon Adams	800
Joseph Antony Amato	600
Josef Hundetpern	1.000
Joseph Antony Amato	600
Jullien	600
Karl Behle	600
Karl Heins Strunk	8.400
Kenigsberg Cahon Pasca	1.200
Kenneth Jhon Brnnan	1.500

Contribuyente	Importe principal — Pesetas
Kenneth Maxwell Pigot	800
Kevin Foster Blanckley	1.500
Kinnear	1.500
Kirst Volker D.	1.000
Klaus Dieter Bcrg	1.000
Klaus Ucbeler	1.000
Lauro Biorello	600
Lothar Schneeind	1.500
Lowe Detler	1.500
Luc Bal	600
Marcel Bouvier	1.500
Marcelle Held Luscher	600
Maria Keyer Simpson	1.500
Maria Riley	600
Marie Rosma	1.500
Mastenbrech Pauline Christina.	1.500
Maurice Prowedi	1.000
Maxwell J. Johson	1.500
Med Von Fragstein Ulrich G.	1.500
Metvier Jean	1.000
Meytre Joseph	800
Monvoisin Francoise	1.500
Motenbruch Paulina Christina.	600
Mr. K. Greenwood	1.500
Ngly Schoppo	800
O'Langh Damian	1.500
Otteuseu Jon	2.590
Pec Lauchlon Robert	600
Pasl Feverbach G.	600
Paul Ferrerbach Gerard	1.000
Paul Jeffrey	600
Paulton Stuart	800
Peter Ant Chamberlin	600
Peter Harris	1.000
Peter Henry Davies	1.500
Peter Turner	1.500
Pierre Meise	1.500
Pistel Guenther	1.500
Pock Barbara	1.000
Pohlich H.	600
Polderman Johannes	800
Preston	1.500
R. Edward Murray	720
R. Edward Murray	878
Rammond Hutchings	1.500
Randolph Harris Jrd.	600
Reilod Hill Denbment	1.500
Remagen	1.500
Richard Jacques Joseph Jean	1.500
Robert S. Godfrey	3.000
Ruels H. Dorianas	1.000
Roman Schernak	600
Ronald Austin	1.500
Ronald Walter Van Burken	1.500
Roy Edward Murray	2.295
Ruth Magar Miller	1.500
Schneider Mens Rie J. V.	800
Serugy	1.500
Simon Hjon Wirich	1.450
Sebrey	1.000
Sponcer	1.000
Staudeman Heinz	600
Steine Camille	1.500
D. Stenart	800
Stephen Hoxby	1.500
Steurbavi Christian	1.500
Strenojev	1.500
Tage L. Cristiensen	1.500
Tesuo Meada	1.500
Thie W. Glein	800
Thomas A. Huckins	8.400
Trust o Fideimiso Britanico	2.779
Van Kell Heinz	1.500
Vito Covelli	1.000
Von Bioderman Klaus	1.500
Ana Walter	1.000
Ward	1.500
Wayne RaRay Richard	600
Wenner Gubt	1.000
William Arthur Fabb	1.500
William H. Rosens	1.000
William Henry Gribben	600
Wolf Hans	800
Wolfgang	1.500
<i>Municipio de Deya</i>	
Gerd Faber	1.500
<i>Municipio de Esporlas</i>	
Alain Granvilla Hellen Chip	1.500
Ernest Fremy Herman	1.500

Contribuyente	Importe principal — Pesetas
Georg Ture Ernests	1.500
Herman Ernest Fremy	1.500
Ernest Fremy Herman	1.500
Reginald Tholin	600
<i>Municipio de Lluchmayor</i>	
Berthold Herrich Keampeert ...	5.491
Herbert Granzebab	7.904
Ritravi Olga Ven Schnehem ...	600
<i>Municipio de Marratzí</i>	
Erdman E. G. Reck	1.500
Nicole Berthomyer	1.500
<i>Municipio de Puigpuñent</i>	
Narid Deckel Rosamaría	600
<i>Municipio de Söller</i>	
Edmund V. Bielek	7.266
Edmund V. Bielek	7.455
Maquillat	1.500

Contribuyente	Importe principal — Pesetas
Richard Ashall	1.500
William Walker Lewthlaite	1.500
<i>Municipio de Valldemosa</i>	
A. Kappe Johanne Luise	600

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio que tengan los que seguidamente se indican por el presente edicto, se les comunica que, en la sesión de Tribunal que se menciona le fue impuesta la multa que se cita, declarándoles a todos ellos autores de una infracción de contrabando de menor cuantía y declarándose, al propio tiempo, el comiso de la mercancía determinante de la infracción que fue denunciada:

Nombres	Expediente	Fecha sesión	Multa
Gregorio L. Alonso González	847/1979	10-12-1982	6.750
María Isabel Trillo Pérez	896/1979	10-12-1982	1.500
Manuel Atencia López	1.217/1979	8-4-1983	12.000
Adolfo Angel Herraiz García	1.228/1979	8-4-1983	3.500
Juan Guerrero Mergal	1.252/1979	8-4-1983	2.500
Francisco Cabeza Riquelme	1.270/1979	8-4-1983	5.400
Adrián Seco Sánchez	1.275/1979	22-4-1983	6.850
Francisco Conde Pérez	1.275/1979	22-4-1983	6.850
Erick Cárcamo Hijerra	1.362/1979	20-5-1983	7.000
Pedro Javier González Vera	1.416/1979	3-6-1983	4.900
Julián Martínez Ros	1.430/1979	3-6-1983	4.950
Simón Carlos Rubio Díaz	1.447/1979	3-6-1983	12.000
Germán País Arroyo	1.448/1979	3-6-1983	4.000
Francisco J. Vila Reyner	1.486/1979	17-6-1983	7.500
Jesús Pérez Adán	1.524/1979	17-6-1983	6.000
Francisco Fernández Cerdán	1.533/1979	17-6-1983	5.000
María Angeles Molina Campos	439/1982	7-5-1982	108.000
Isabel Medina Durán	651/1982	16-7-1982	135.000

CIUDAD REAL

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando Luengo García, don Rafael Pérez Camargo y don Juan Pala Ragues, y cuyos últimos domicilios conocidos eran avenida de la Borbolla, 45, 1.º (Sevilla), calle Ramón y Cajal, 51 (Sevilla) y avenida Alcalde Rovira Roure, 27 (Lérida), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de diciembre de 1983, al conocer del expediente número 31/81, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Fernando Luengo García, Juan Pala Ragues y Rafael Pérez Camargo y absolver a Antonio García Castañeda.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer las multas siguientes:

1. A Fernando Luengo García la multa de 149.743 pesetas.
2. A Rafael Pérez Camargo la multa de 149.743 pesetas.
3. A Juan Pala Ragues la multa de 149.743 pesetas.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, 2.º y 3.º del Real Decreto 971/83, de 18 de febrero, y todo ello en aplicación a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

- 5.º Declarar el comiso del género intervenido a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley Orgánica 7/82, asimismo se acuerda que el género decomisado sea entregado a la Delegación Provincial de «Campsa» en Ciudad Real, a los efectos de que se le dé el curso reglamentario.
- 6.º Haber lugar a la concesión de premio a las Fuerzas aprehensoras.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Ciudad Real, 31 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—284-E.

MADRID

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Vázquez Torres, Francisco Cacerro Lara, Rodrigo García Tineo, Fernando Salcedo Pardinas, Medhiben Ayed Daoudi, Mohamed Ferhati, cuyos últimos domicilios conocidos de los dos primeros era en Madrid, calle Carranza, número 22, 5.º, y calle Ramón Luján, número 101, del resto de los inculpados no se conoce el último domicilio, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal acordó igualmente haber lugar a premio a los aprehensores.

Los sancionados pueden apelar en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, si bien la instancia habrá de presentarse en la Secretaría de este Tribunal.

Requerimiento: Se hace a cada uno de los sancionados para que bajo su responsabilidad, según dispone el artículo 88 del Texto Articulado de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa, a fin de llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 21 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Presidente.—17.374-E.

BARCELONA

Notificaciones

Por medio del presente, se notifica a Jaime Ventura Rodríguez, representante legal de «Servent», Jaime Ventura Navarro, Eliseo Ratera, representante legal de «Talleres H. P.», Miguel Rodríguez, Amadeo Sala Hess, en representación de «Ebrsa», Vicente Blay, Gerente de «Ebrsa», Francisco López Poluda, representante legal de «Quimyr», representante legal de «Industrias Orgánicas, S. L.», representante legal de «Aceites y Grasas Industriales, S. A.», representante legal de «Coquisa», y representante legal de

«Sopograsa, S. A.», que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 19 de diciembre último al ver y fallar el expediente número 288/77, instruido como consecuencia de aprehensión y descubrimiento de lubricantes, acordó absolverles de toda responsabilidad con devolución de las mercancías aprehendidas.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 9 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—607-E.

Por medio del presente se notifica a Jaime Ventura Rodríguez y a María Paz Navarro Sanz, que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 19 del pasado mes de diciembre, al ver y fallar el expediente número 301/74, instruido como consecuencia de aprehensión de aceites, acordó absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 9 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—608-E.

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 14 de diciembre de 1983, al conocer del expediente número 235/81, instruido por aprehensión de droga, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como remitir esta resolución a la Jurisdicción ordinaria a los efectos oportunos, decretando el comiso de la mercancía aprehendida por tratarse de género prohibido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—267-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Pardo Reviejo, Mariano Cabras Plaza, Otilio Espinosa Rubio, Rufina Camacho García-Moreno, Pilar Díaz-Barragán, Antonio Molina Cordones, Emilio Molina Cordones, José Manuel Roselló, Antonio Artacho, Luis Vienés y Manuel Vienés, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, de los cinco primeros, el sexto era en Málaga (Estepona), y los cinco últimos sin domicilio conocido, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 14 de diciembre de 1983, al conocer del expediente número 236 y 403/81, instruido por aprehensión de droga, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como remitir esta resolución a la Jurisdicción ordinaria a los efectos oportunos, decretando el comiso de la mercancía aprehendida por tratarse de género prohibido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—266-E.

Desconociéndose el actual paradero de José R. Trujillo Cantalapiedra, Eduardo R. Trujillo Cantalapiedra, Bernarda R. Trujillo Cantalapiedra, Julián Martín Barrios, Jorge Luis Brito Perdomo, Alvaro Martínez Alvaro, Juan Zaragoza Navarro, Luis Enrique Araujo Vidal, Miguel Palomares González, María Carmen Caballero Jiménez, Carlos Zamora Méndez y Antonio Palomares González, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Jesús del Gran Poder, 14, 1.º, Madrid, los tres primeros; Godella, 315, 2.º izquierda, Madrid; Santa María de la Cabeza, 65, 4.º, Madrid; Dolores Barranco, 1, 3.º derecha; Madrid; San Antonio de Padua, 3, 4.º, Madrid; San Bernabé, 12, Madrid; Francisco de Orellana, 116, Ceuta; Juan Bautista Elcano, 8, Ceuta, desconocido el penúltimo, y Alvaro de Luna, 4, Arenas de San Pedro (Ávila) el último, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 14 de diciembre de 1983, al conocer del expediente número 218/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como remitir esta resolución a la jurisdicción ordinaria, a los efectos oportunos, decretando el comiso de

la mercancía aprehendida por tratarse de género prohibido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—262-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdoul Hossien Rahmanian Koshkaki, Rahim Kazeni Bovani, Majid Dastrass, Mohammad Razeianarab, Bashiri Farid, Feridon Khazraee, Abdoul Reza Archa y Amad Khisini, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de diciembre de 1983, al conocer del expediente número 316/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 7.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de drogas, valoradas en pesetas 17.655.100.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Bashiri Farid, absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 94.101.683, equivalente al 533 por 100 del valor de la mercancía.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El delegado de Hacienda-Presidente.—265-E.

PONTEVEDRA

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Rober Needhane, cuyo último domicilio era en Penzance-Inglatera, se le hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, Madrid, con fecha 28 de diciembre de 1983, ha dictado la siguiente providencia:

Por evacuadas las diligencias ordenadas practicar en la providencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1983 en el presente recurso número 146/81, motivado por el expediente número 43/80 del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra, póngase de manifiesto por ocho días a las partes el resultado de

las mismas, advirtiéndoseles que dentro de ese plazo podrán alegar por escrito acerca de su alcance e importancia.

Pontevedra, 11 de enero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—679-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sebastián Marín Silgado, Hornos, 23, Zafra (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rivera de Zafra.

Término municipal en que se sitúa la toma: Zafra (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental. 5.469-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rufino Iruarrizaga Iturbe, con domicilio en el barrio Elezcano, número 49, Dima (Vizcaya).

Clase de aprovechamiento: Uso doméstico.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de Altzeta.

Término municipal en que radicarán las obras: Dima (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones

posteriores concordantes, se abre una plaza que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de diciembre de 1983.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—5.443-D.

Direcciones Provinciales

Jefatura de Carreteras

LEÓN

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras el estudio E1-LE-323, en cuanto a la concepción global del trazado de la variante de Astorga (carretera N-120), en las opciones denominadas «solución Sur» y «solución Norte», se somete al trámite de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974 y 35 de su Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

La solución Norte presenta un trazado al Norte de San Justo de la Vega y Astorga, referido exclusivamente a la variante de la carretera N-120, manteniendo la actual travesía de la N-VI. Parte del nudo de La Judiega, enlaza en el nudo de Los Arenales con el camino de San Justo de la Vega a San Román de la Vega, con la carretera LE-451, de Astorga a Pandorado, en el nudo de Piconas y termina en el nudo de El Barrial, dondenlaza con la N-VI.

La solución Sur, deja al Norte a San Justo y Astorga, parte del nudo de La Judiega, enlaza en el nudo de La Vega con el camino de San Justo a Nistal y en el nudo de La Canal con la carretera N-VI y desde este punto hasta el nudo de El Barrial como variante de la CN-VI, con enlace en Fuenteencalada con las carreteras LE-133 de Astorga a Nogarejas y LE-141 de Astorga a Val de San Lorenzo.

Durante el período de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formularse observaciones a dicho estudio, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El referido estudio estará expuesto al público en las oficinas de esta Jefatura de Carreteras, calle de Ordoño II, número 27, y en los Ayuntamientos de Astorga y San Justo de la Vega.

León, 11 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe.—674-E.

Juntas de Puertos

ALGECIRAS-LA LINEA

Amortización

de obligaciones del empréstito, anualidad de 1983

Efectuado en el día de la fecha, ante Notario, el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta del

Puerto, anualidad de 1983, resultaron amortizados los lotes de títulos siguientes:

Serie A			
1	al	10	3.851
21		30	3.951
141		150	4.011
681		690	4.181
2.021		2.030	4.231
2.031		2.040	5.991
2.111		2.120	6.061
2.191		2.200	6.651
2.291		2.300	6.671
3.231		3.240	7.651

Serie B			
1.061	al	1.070	14.311
1.471		1.480	14.451
1.561		1.570	15.311
3.471		3.480	18.061
3.521		3.530	18.501
3.531		3.540	18.761
4.321		4.330	18.501
4.421		4.430	18.911
4.461		4.490	17.251
4.911		4.920	17.321
5.311		5.320	17.501
5.561		5.570	17.731
5.721		5.730	18.241
5.771		5.780	18.401
6.021		6.030	19.161
6.121		6.130	19.371
7.561		7.570	20.021
7.921		7.930	20.571
9.261		9.270	22.811
9.451		9.460	23.311
9.791		9.800	23.621
11.111		11.120	23.911
11.191		11.200	24.521
11.491		11.500	25.131
11.631		11.640	26.301
12.101		12.110	26.701
12.421		12.430	27.111
13.081		13.090	27.701
13.811		13.820	27.741

Serie C			
551	al	560	9.431
1.631		1.640	10.361
1.671		1.680	11.811
2.521		2.530	11.861
2.541		2.550	12.641
2.991		3.000	12.951
3.181		3.190	13.271
3.281		3.290	14.591
3.411		3.420	14.821
3.551		3.560	15.051
3.581		3.590	15.071
3.651		3.660	15.201
5.341		5.350	15.221
5.501		5.510	16.451
5.651		5.660	16.761
5.771		5.780	17.431
6.541		6.550	17.521
7.181		7.190	18.291
7.401		7.410	19.381
7.461		7.470	19.421
8.301		8.310	19.511
8.481		8.490	

Serie D			
961	al	970	11.241
1.511		1.520	11.311
1.721		1.730	11.731
2.351		2.360	12.171
2.411		2.420	13.001
3.011		3.020	13.061
3.121		3.130	13.411
3.411		3.420	13.441
3.571		3.580	13.821
3.661		3.690	14.421
3.851		3.880	14.721
4.091		4.100	15.611
4.161		4.170	15.871
4.391		4.400	17.381
4.441		4.450	17.421
4.821		4.830	18.581
5.381		5.390	18.901
5.631		5.640	19.891
8.141		8.150	20.031
8.951		8.960	20.381
9.351		9.360	20.481
10.721		10.730	20.551
10.921		10.930	20.921
10.981		10.990	20.961

Serie E			
21	al	30	14.621
371		380	14.721
551		560	15.491
561		570	15.641
1.201		1.210	15.901
1.271		1.280	16.431
1.421		1.430	16.821
2.031		2.040	17.161
2.081		2.070	18.211
3.371		3.380	18.301
3.531		3.540	18.681
3.661		3.670	19.371
4.471		4.480	19.891
4.521		4.530	20.091
4.591		4.600	20.241
5.241		5.250	20.281
5.431		5.440	20.331
5.701		5.710	20.841
6.291		6.300	21.311
6.971		6.980	21.341
9.191		9.200	22.031
10.241		10.250	22.131
11.761		11.770	23.431
11.931		11.940	23.611
12.501		12.510	24.021
12.251		12.260	25.541
13.221		13.230	27.371
13.421		13.430	27.771
13.891		13.900	28.961
13.951		13.960	29.401

Serie F			
291	al	300	15.041
301		310	15.631
561		570	16.381
1.491		1.500	17.731
2.481		2.490	17.811
2.571		2.580	18.831
2.671		2.680	19.911
4.071		4.080	20.081
4.791		4.800	20.281
5.551		5.560	21.601
6.581		6.590	21.761
7.211		7.220	21.841
7.411		7.420	21.911
7.861		7.870	22.191
10.341		10.350	22.251
10.461		10.470	22.401
10.691		10.700	23.991
10.971		10.980	24.121
11.131		11.140	24.591
11.151		11.160	25.011
11.361		11.370	25.441
11.631		11.640	25.721
12.271		12.280	25.961
12.431		12.440	26.381
13.071		13.080	27.481
13.251		13.260	28.311
13.731		13.740	29.251
13.781		13.790	29.391
14.631		14.640	29.521
14.891		14.900	29.831

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que el reembolso de los mismos se efectuará en la Sucursal del Banco Exterior de España en Algeciras, a partir del 1 de enero próximo, previa deducción del impuesto correspondiente sobre la prima de amortización, recogiéndose los títulos de la Serie A con el cupón número 68 y siguientes, los de la Serie B con el cupón 67 y siguientes, los de la Serie C con el cupón número 62 y siguientes, los de la Serie D con el cupón 60 y siguientes, los de la Serie E con el cupón 58 y siguientes y los de la Serie F con el cupón 56 y siguientes.

Algeciras, 30 de noviembre de 1983.—El Presidente.—9.988-A.

PUERTO Y RIA DE VIGO

Relación de obligaciones serie «A», amortizadas el 24 de noviembre de 1983

(Emisión de 10.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1947)

621	al	630	4.181	al	4.190
1.301		1.310	4.201		4.210
1.501		1.510	4.371		4.380
1.591		1.600	5.211		5.220
2.201		2.210	5.891		5.900
3.911		3.920	5.931		5.940

6.491 al	5.500	9.251 al	9.255
6.781	6.790	9.301	9.309
7.701	7.710	9.330	9.330
7.811	7.820	9.421	9.430
9.238	9.240	9.681	9.690

Total: 200 obligaciones.

Relación de obligaciones de la serie «B», amortizadas el 24 de noviembre de 1983

(Emisión de 15.000.000 de pesetas, llevada a efecto el año 1948)

361 al	370	9.341 al	9.350
751	760	9.411	9.420
761	770	10.781	10.790
921	930	10.811	10.820
3.061	3.070	10.891	10.900
3.381	3.390	10.971	10.980
3.451	3.460	12.281	12.290
3.831	3.840	12.531	12.540
5.661	5.670	13.101	13.110
6.231	6.240	13.231	13.240
6.241	6.250	13.241	13.250
6.641	6.650	13.641	13.650
6.901	6.910	14.331	14.340
7.011	7.020	14.501	14.510
7.391	7.400	14.771	14.780

Total: 300 obligaciones.

Relación de obligaciones de la serie «C», amortizadas el 24 de noviembre de 1983

(Emisión de 40.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1951)

721 al	730	22.861 al	22.870
2.251	2.260	23.361	23.370
3.231	3.240	23.661	23.670
3.891	3.900	24.121	24.130
3.901	3.910	24.331	24.340
4.401	4.410	24.771	24.780
4.631	4.640	25.311	25.320
5.551	5.560	25.341	25.350
5.711	5.720	25.901	25.910
6.321	6.330	27.591	27.600
6.841	6.850	27.711	27.720
8.301	8.310	27.721	27.730
9.271	9.280	27.741	27.750
10.021	10.030	28.241	28.250
10.231	10.240	28.591	28.600
10.501	10.510	28.691	28.700
10.531	10.540	28.771	28.780
11.501	11.510	29.221	29.230
11.771	11.780	29.231	29.240
12.481	12.490	30.351	30.360
12.571	12.580	30.761	30.770
12.731	12.740	31.211	31.220
12.751	12.760	31.351	31.360
12.801	12.810	31.371	31.380
12.861	12.870	31.531	31.540
13.071	13.080	31.571	31.580
13.241	13.250	33.181	33.190
14.791	14.800	33.201	33.210
15.781	15.790	33.681	33.690
15.871	15.880	34.001	34.010
17.261	17.270	34.201	34.210
17.591	17.600	34.561	34.570
18.711	18.720	35.591	35.600
18.781	18.790	35.661	35.670
19.341	19.350	36.381	36.390
19.351	19.360	37.661	37.670
20.051	20.060	37.871	37.880
20.171	20.180	38.351	38.360
20.191	20.200	39.451	39.460
21.721	21.730	39.851	39.860

Total: 800 obligaciones.

Relación de obligaciones serie «D», amortizadas el 24 de noviembre de 1983

(Emisión de 5.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1952)

1.041 al	1.050	3.461 al	3.470
1.741	1.750	3.521	3.530
1.761	1.770	3.791	3.800
3.151	3.160	4.031	4.040
3.331	3.340	4.981	4.990

Total: 100 obligaciones.

Relación de obligaciones serie «E», amortizadas el 24 de noviembre de 1983

(Emisión de 20.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1953)

891 al	900	8.191 al	8.200
1.121	1.130	9.161	9.170
1.261	1.270	9.201	9.210
1.571	1.580	9.661	9.670
1.681	1.690	10.811	10.820
1.771	1.780	11.351	11.360
2.791	2.800	11.691	11.700
2.821	2.830	12.731	12.740
3.191	3.200	14.091	14.100
3.251	3.260	14.211	14.220
3.531	3.540	14.451	14.460
3.651	3.660	14.501	14.510
4.291	4.300	14.561	14.570
4.551	4.560	15.771	15.780
5.201	5.210	16.511	16.520
5.451	5.460	16.541	16.550
6.351	6.360	17.251	17.260
6.611	6.620	18.041	18.050
7.111	7.120	18.241	18.250
7.801	7.810	19.811	19.820

Total: 400 obligaciones.

Relación de obligaciones serie «F», amortizadas el 24 de noviembre de 1983

(Emisión de 25.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1954)

541 al	550	11.321 al	11.330
701	710	11.591	11.600
871	880	11.601	11.610
1.151	1.160	12.301	12.310
1.391	1.400	12.501	12.510
1.641	1.650	13.931	13.940
3.211	3.220	14.661	14.670
3.271	3.280	14.771	14.780
3.411	3.420	15.401	15.410
3.631	3.640	15.521	15.530
4.511	4.520	16.191	16.200
5.131	5.140	16.311	16.320
6.131	6.140	16.901	16.910
6.201	6.210	17.161	17.170
7.401	7.410	17.571	17.580
7.521	7.530	18.651	18.660
7.621	7.630	20.031	20.040
7.771	7.780	20.201	20.210
7.851	7.860	20.251	20.260
7.871	7.880	21.611	21.620
8.641	8.650	21.621	21.630
8.701	8.710	21.911	21.920
9.201	9.210	22.431	22.440
9.471	9.480	24.421	24.430
10.381	10.390	24.871	24.880

Total: 500 obligaciones.

Relación de obligaciones serie «G», amortizadas el 24 de noviembre de 1983

(Emisión de 30.000.000 de pesetas, llevada a efecto el año 1956)

271 al	280	15.991	16.000
681	690	16.321	16.330
1.491	1.500	16.711	16.720
1.501	1.510	17.291	17.300
1.671	1.680	18.331	18.340
3.551	3.560	18.961	18.970
3.811	3.820	19.681	19.690
4.641	4.650	20.481	20.490
4.821	4.830	21.691	21.700
4.901	4.910	21.721	21.730
5.341	5.350	22.101	22.110
5.381	5.390	22.171	22.180
5.411	5.420	22.551	22.560
5.581	5.590	23.391	23.400
6.591	6.600	23.461	23.470
7.361	7.370	23.641	23.650
7.481	7.490	23.741	23.750
7.751	7.760	24.021	24.030
8.341	8.350	24.431	24.440
8.381	8.390	25.121	25.130
8.391	8.400	25.431	25.440
9.021	9.030	25.781	25.790
11.121	11.130	26.031	26.040
11.321	11.330	26.131	26.140
11.651	11.660	26.641	26.650
11.871	11.880	26.721	26.730
11.931	11.940	27.141	27.150
13.251	13.260	28.601	28.610
14.501	14.510	28.691	28.700
15.141	15.150	28.941	28.950

Total: 800 obligaciones.

Relación de obligaciones serie «H», amortizadas el 24 de noviembre de 1983

(Emisión de 40.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1958)

401 al	410	19.641 al	19.650
411	420	20.181	20.190
1.681	1.690	20.591	20.600
1.781	1.790	21.871	21.880
2.001	2.010	22.271	22.280
2.181	2.190	22.631	22.640
2.361	2.370	23.201	23.210
2.551	2.560	23.561	23.570
2.661	2.670	24.091	24.100
3.121	3.130	24.441	24.450
3.361	3.370	24.891	24.900
3.851	3.860	25.021	25.030
4.291	4.300	25.751	25.760
4.471	4.480	26.171	26.180
6.631	6.640	26.601	26.610
6.691	6.700	26.691	26.700
7.261	7.270	26.871	26.880
7.931	7.940	26.931	26.940
8.121	8.130	27.131	27.140
8.221	8.230	27.321	27.330
8.631	8.640	28.661	28.670
8.691	8.700	28.721	28.730
9.221	9.230	28.851	28.860
9.331	9.340	28.961	28.970
9.581	9.590	30.121	30.130
10.091	10.100	30.141	30.150
10.621	10.630	30.211	30.220
11.051	11.060	30.601	30.610
11.621	11.630	32.201	32.210
12.031	12.040	32.271	32.280
12.921	12.930	32.791	32.800
12.951	12.960	34.401	34.410
13.931	13.940	35.151	35.160
14.601	14.610	35.801	35.810
14.621	14.630	37.571	37.580
15.411	15.420	38.531	38.540
16.151	16.160	38.771	38.780
16.191	16.200	38.941	38.950
16.381	16.390	39.331	39.340
19.541	19.550	39.641	39.650

Total: 800 obligaciones.

Vigo, 24 de noviembre de 1983.—10.204 A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato «Padre Feijóo»

GIJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en este Instituto del expediente para la tramitación de un nuevo Título de Bachiller a favor de doña Lourdes Sánchez Ingelmo, por extravío del que le fue expedido con fecha 10 de octubre de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Gijón, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario.—5.484-D.

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Que habiendo sufrido extravío del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jorge Obols Llandrich que fue expedido por la superioridad en fecha 25 de abril de 1979, registrado en folio 111, número 2.837 del Registro Especial del Ministerio y folio 123, número 732, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto

en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 21 de diciembre de 1983.—El Decano, José Carreras Barnés.—448-C.

GRANADA

Facultad de Medicina

Extraviado el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Sofía Lara Almeara, natural de Bérchules (Granada), y con domicilio en Casteldefels (Barcelona), avenida Trescientos, número 22, 3-2, expedido el 12 de mayo de 1987, registrado al folio 123, número 2.184, se abre un plazo de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario.—5.357-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Aránzazu Menchaca y Anduaga, por extravío del que le fue expedido en 5 de marzo de 1977.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 11 de enero de 1984.—Dolores Amado.—397-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

CONVOCATORIA PREMIO AZORIN 1983

Bases

1.ª La excelentísima Diputación Provincial de Alicante, convoca el Premio Azorin de Novela, dotado con 2.000.000 de pesetas, único e indivisible.

2.ª Podrán concurrir a este premio todos los escritores que lo deseen, con novelas inéditas, escritas en castellano, presentando cinco ejemplares de la obra con una extensión máxima de 300 folios y mínima de 200, escritos a doble espacio y por una sola cara.

3.ª El tema será libre, y los trabajos no deberán ir firmados ni llevarán inscripción alguna que pudiera sugerir el nombre del autor, siendo presentados con un lema.

En sobre aparte y cerrado constará dicho lema al exterior y en el interior el nombre del autor, apellidos, domicilio, teléfono, si lo tuviera, y población de residencia, así como declaración formal de que la obra es rigurosamente inédita. Deberá acompañarse fotocopia acreditativa del documento nacional de identidad.

4.ª Las obras, encuadernadas, o al menos cosidas, deberán presentarse en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, con la indicación «Optante al Premio Azorin de Novela 1983, lema...».

5.ª El plazo de presentación de las obras finalizará el 15 de noviembre de 1983 y el Jurado fallará antes del día 31 de enero de 1984.

6.ª El Jurado que otorgará el premio estará formado por el Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue; los miembros de la Comisión de Educación y Cultura; el titular de la asignatura de Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante; el Presidente de la Sección de Filología del Instituto

de Estudios Alicantinos, o persona que lo represente y tres personalidades del mundo de las letras, de reconocida solvencia, designados por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, a propuesta de la Comisión de Educación y Cultura.

Actuará de Secretario, el de la Diputación Provincial, que podrá delegar en otro funcionario a su elección.

7.ª El premio se concederá por votaciones eliminatorias. Los empates, en su caso, serán resueltos por sucesivas eliminaciones complementarias.

Si en la deliberación previa a la votación, se estima que la totalidad de las obras presentadas no tiene la categoría literaria suficiente, podrá declararse desierto el premio, siempre y cuando exista mayoría, en tal sentido, del Jurado correspondiente.

En cualquier circunstancia, la resolución del Jurado será definitiva, una vez aprobada por la Corporación Provincial.

8.ª La propiedad de la obra premiada es de su autor. La excelentísima Diputación Provincial de Alicante únicamente se reserva el derecho a la primera edición de esta obra.

9.ª Siempre que la obra sea editada, deberá destacarse el galardón obtenido, o sea, con subtítulo de «Premio Azorin de Novela 1983 de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante».

10. Los trabajos presentados y no premiados podrán ser retirados por sus autores respectivos o personas en quienes deleguen o sean autorizadas en un plazo de tres meses, transcurridos los cuales, las obras serán destruidas.

11. Los concursantes, por el hecho de serlo aceptan íntegramente estas bases, así como cuantas decisiones adopte la Diputación para que las mismas puedan ser interpretadas o aplicadas. El fallo del Jurado será inapelable.

Estas bases fueron aprobadas por la excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1983.

Alicante, 1 de octubre de 1983.—El Presidente, Antonio Fernández Valenzuela.—El Secretario, Juan Orts Serrano.—7.685-A.

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1983, acordó aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Hogar del Jubilado y Pensionista de Alcobendas, así como su normativa electoral.

Por el presente anuncio se exponen al público en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», por el plazo de un mes, contado a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este período de tiempo se podrá consultar el Reglamento de Régimen Interior en el Negociado Socio-Cultural, de nueve a trece horas, y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Alcobendas, 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde.—10.507-A.

ALCORCON

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de abril de 1982, se aprobó inicialmente la modificación puntual del plan general de Alcorcón, transformando de Zona Verde a «Zona Verde Deportiva» los terrenos ubicados en la avenida de los Cantos, sin número (entre dicha avenida, la avenida del Oeste y terrenos propiedad de la Mancomunidad Residencial Parque Mayor).

Lo que se comunica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de del Reglamento

de Planeamiento Urbanístico, someténdose a información pública por el plazo de un mes a contar desde su publicación en los periódicos oficiales, durante el cual el expediente podrá examinarse en la oficina municipal de la calle Mayor, número 19, Urbanismo, y formular cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Alcorcón, 26 de octubre de 1983.—El Alcalde, José Aranda Catalán.—8.560-A.

PAMPLONA

Edicto

Modificaciones al proyecto de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona

Se hace público, para general conocimiento y efectos, que el excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1984, acordó abrir un período de información pública del proyecto en el que se integran las citadas modificaciones y que se aprobó a los efectos procedentes por espacio de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con publicación, asimismo, de los oportunos edictos en la Casa Consistorial, «Boletín Oficial de Navarra» y Prensa local, haciéndose constar que durante dicho período se hallará el documento a disposición de los interesados en la planta cuarta (Urbanismo) del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Pamplona, 11 de febrero de 1984.—El Alcalde.—1.202-A.

SAN SEBASTIAN

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1983, ha aprobado con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación un dictamen de la Comisión de Urbanismo, cuya parte dispositiva transcrita literalmente dice:

«Aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación de elementos del plan general referente a los límites y determinaciones de los polígonos 31' (Ferroviario) y 32 (Duque de Mandas), redactado por los Arquitectos don Miguel Garay y don Enrique Muga, y por el Abogado don Amadeo Valcarce y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro con fecha 18 de julio de 1983, con la condición de que, con anterioridad a la exposición pública del proyecto, deberá realizarse una evaluación económica de la eliminación de los elementos industriales existentes.»

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 49 del texto refundido de la Ley del Suelo, el expediente a que se refiere el acuerdo transcrito estará expuesto al público durante el plazo de un mes y en horario de oficina en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento y durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

El presente anuncio se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial de Guipúzcoa», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial del Estado» y al diario «Egin», de Guipúzcoa, y el plazo a que se ha hecho referencia en el párrafo precedente se empezará a contar desde el día siguiente a aquél en que se efectúe la última publicación.

Donostia-San Sebastián, 7 de diciembre de 1983.—El Alcalde.—10.136-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

En sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 23 de diciembre de 1983, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza que regula los

aspectos constructivos de las actividades recreativas y establecimientos públicos de nuestra ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Real Decreto 1348/1978, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se acuerda la exposición al público, por un período de un mes de duración, para que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

La documentación señalada se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Medio Ambiente, sito en las oficinas municipales de la calle Dato, número 11, en el horario de atención al público, de once de la mañana a dos de la tarde, todos los días laborables.

Vitoria-Gasteiz, 13 de enero de 1984.—
El Alcalde P. D., Luis María Aldaiturriaga Ais.—651-A.

En sesión extraordinaria de Ayuntamiento Pleno, celebrada el 23 de diciembre de 1983, se acordó aprobar la Ordenanza de vertidos a la red municipal de alcantarillado.

Asimismo, y vistos los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Local, se acordó someterla a un período de información al público por el tiempo de un mes para que durante el mismo se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La documentación señalada se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Medio Ambiente, sito en las oficinas municipales de la calle Dato, número 11, en el horario de atención al público, de once de la mañana a dos de la tarde, todos los días laborables.

Vitoria-Gasteiz, 16 de enero de 1984.—
El Alcalde P. D., Luis María Aldaiturriaga Ais.—652-A.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «A-T-208. Acondicionamiento carretera T-710 de la N-420 a La Vilella Baja, puntos kilométricos 0,000 al 18,000. Tramo: Falsset-Intersección con la T-702». Términos municipales de Falsset, La Vilella Baja, Gratallops y Porrera

Aprobado el proyecto el 28 de noviembre de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 30 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—1.986-E.

TÉRMINO MUNICIPAL: FALSSET

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M ²	Rep. Serv. Fern. Sup. M ²
1	SEBASTIAN ANGUERA BARNUS VIA. ANGUERA, MURIA BACHS	Avellanos y olivos	425,00	-----
2	HERMENEGILDA MARTI ONTI	" "	634,00	-----
3	SEBASTIAN ANGUERA BARNUS VIA. ANGUERA, MURIA BACHS	" "	194,00	-----
4	MIGUEL JOVE JOVE	" "	1.747,00	-----
5	HERMENEGILDA MARTI ONTI	" "	-----	-----
6	ENRIQUE VILA CANUT	y viña	993,00	-----
7	" " "	Avellanos	302,00	-----
8	" " "	" y olivos	1.001,00	-----
9	ADOLFO SERRAS PUIG	Olivos	425,00	1,00
10	" " "	Avellanos	749,00	1,00 *
11	MARCELINO MIRO SOMET	Viña	766,00	-----
12	" " "	" "	220,00	-----
13	" " "	" y avellanos	383,00	-----
14	ENRIQUE y ROSA DE MARTINEZ LLORENS	Olivos, avellanos y viña	2.160,00	-----
15	" " " "	Viña y avellanos	198,00	-----
* NOTA: Superficie ya expropiada				
15	ENRIQUE y ROSA DE MARTINEZ LLORENS	Avellanos	1.050,00	-----
16	LUIS MARTI SOLDEVILA	Olivos y almendros	1.188,00	-----
17	TOMAS BARCELO MUNTANE	Viña	193,00	-----
18	PILAR DOMENECH JORDA	Avellanos	400,00	-----
19	JOSE BARCELO MIRO	"	129,00	-----
20	FRANCISCO FIGUOY FONT y conyugue	"	524,00	1,00
21	JOSE BARCELO MIRO	"	2.308,00	1,00 *
22	FRANCISCO FIGUOY FONT y conyugue	"	86,00	-----
23	M O P U	---	186,00	-----
24	JOSE CUSELLS CONTE	Avellanos	866,00	-----
25	" " "	"	72,00	-----
26	JARNE CASTELLVI PI	" y viña	950,00	-----
27	LEONARDO ALAIS MESTRE	"	297,00	-----
28	" " "	" "	843,00	-----
29	HDA. DE VIRGINIA NOPEN AGUILO	"	375,00	-----
30	" " " "	" "	423,00	-----
* NOTAS Superficie ya expropiada				
31	SALVADOR QUINTANA RIPOLL	Avellanos	507,00	-----
32	" " "	"	456,00	-----
33	" " "	Viña	1.397,00	-----
34	" " "	Avellanos	629,00	-----
35	HDA. DE CARMEN SALO DOMENECH	" y viña	419,00	-----
36	JOAQUIN FERRANDO JUNCOZA	"	188,00	-----
37	VDA. RAMON RES RULL	Olivos y "	1.670,00	-----
38	JUAN OSO SENTIS	Avellanos	93,00	-----
39	" " "	"	365,00	-----
40	ENRIQUE GONZALEZ DIVORRA y cony.	Almendros	660,00	-----
41	" " " "	Avellanos	1.217,00	-----
42	HDA. DE PILAR PALLERA MUNTIE	" y almend.	181,00	-----
43	LUIS RULL BLADE	Viña y yermo	5.224,00	-----
44	" " "	Avellanos y cereal	1.450,00	-----
45	FABLO ELIAS ANGUERA	Monte bajo	574,00	-----
46	MARIA SEDO	Yermo	34,00	-----

TERMINO MUNICIPAL: F A L S E T (4)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	Rep. Serv. P.ub. SUP. M2
47	FRANCISCO VIGENTE CARRERA	Monte bajo	640,00	—
48	ISIDRO CARRERAS BOLJA	" "	190,00	—
49	PABLO ELIAS ANDRADA	Ave. Llanos y viña	2.970,00	—
50	" "	" "	290,00	—
51	ASUNCION BULLAVALLA	Monte bajo	820,00	—
52	" "	" "	120,00	—
53	ISIDRO CARRERAS BOLJA	" "	770,00	—
54	PELUSO FI LUCENA	" "	500,00	—
55	HERNANDECIDO MARTI ORTI	Almendros y viña	1.268,00	—
56	JOSE DELFIN PRIETO	Monte bajo	1.435,00	—
57	ISIDRO CARRERAS BOLJA	" "	1.175,00	—
58	ROBERTO BENET MESTRES	Monte bajo y coscoja	710,00	—
59	JOSE DELFIN PRIETO	Monte bajo y pinos	850,00	—
60	M O P U	Montes y coscoja	1.775,00	—
61	ROBERTO BENET MESTRES	Monte bajo	3.050,00	—
62	ANTONIO VALDIVIESO CAMO	" "	2.760,00	—

TERMINO MUNICIPAL: F A L S E T (6)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	Rep. Serv. P.ub. SUP. M2
78	ANDRES CABRE MONTILLO	Cereales	270,00	—
79	M O P U	Monte bajo	3.585,00	—
80	JAIPE MARTI CRUSSAT	Montes y coscoja	3.100,00	—
81	EMILIO PELLICER VAGUE	" "	2.770,00	—
82	DESCONOCIDO	" "	440,00	—
83	DOLORES MARTI SABATE	" "	1.170,00	—
84	ANTONIO Y PILAR MIRO SABATE	" "	150,00	—
85	ISABEL PEIRI FLORENS	" "	6.410,00	—
86	HERNANOS PARRERA SAINE PLACIDO MASAGUE RIBARAU	Monte bajo	75,00	—
87	" "	" " y almen	2.574,00	—
88	HROS. DE FELIPE GUIMAS MARQUEZ DE VALLEJO	Monte bajo	400,00	—
89	FRANCISCA CORDIS XIND	" " y pinos	8.970,00	—
90	" "	" "	2.070,00	—

TERMINO MUNICIPAL: F A L S E T (5)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	Rep. Serv. P.ub. SUP. M2
63	ANTONIO VALDIVIESO CAMO	Monte bajo	1.153,00	—
64	ESTEBAN SOLA GARCIA	" "	729,00	—
65	" "	" "	30,00	—
66	ROBERTO BENET MESTRES	" " y almen	2.210,00	—
67	" "	" "	174,00	—
68	SEBASTIAN MONTANE DOMENECH	Montes y coscoja	22,00	—
69	HERNANDECIDO MARTI ORTI	" "	420,00	—
70	EMILIO MASIP Y FRANCISCA BENCHELO DE VALLES	Almendros y Monte	4.580,00	—
71	" "	" "	1.955,00	—
72	HERNANDECIDO MARTI ORTI	" " y viña	2.030,00	—
73	" "	" " y olivos	830,00	—
74	JOSE CAMPOS VIALTA	Ave. Llanos y huerta	1.220,00	—
75	" "	Monte bajo	170,00	—
76	ROBERTO BENET MESTRES	" "	280,00	—
77	ANDRES CABRE MONTILLO	Montes y coscoja	5.810,00	—

TERMINO MUNICIPAL: LA VIEJILLA BAJA

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	Rep. Serv. P.ub. SUP. M2
216	JOSE VALLES SARATE	Almendros	565,00	—
217	" "	" " e higos	430,00	—
218	MARIA VALLES SARATE	" " y viña	940,00	—
219	MERCEDES ANGIERA ALBERTORN	" "	350,00	—
220	MARIA VALLES SARATE	Viña	407,00	—
221	NURIA MASIP SANS	Olivos y almendros	269,00	—
222	DANIEL SANS ADEVOI	" "	42,00	—
223	NURIA MASIP SANS	Viña	59,00	—
224	TERESA PUIG FANIES	" "	238,00	—
225	" "	" " y almendros	946,00	—
226	" "	" "	28,00	—
227	MARTA MESTRES SABATE	" "	325,00	—
228	" "	" "	605,00	—
229	ROBERTO FERRAS BAUTASA	" "	1.435,00	1,00
230	" "	" "	1.545,00	—
231	" "	Almendros	196,00	—

TERMINO MUNICIPAL: LA VILELLA BAJA (2)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	Rep. Serv. P.ºm. SUP-M2
232	ROBERTO FERRUS BALMASAR	Almendros y olivos	1.400,00	1,00
233	PILAR FORT CREBILLES	"	81,00	"
234	FEDERICO SANS MESTRE	" y viña	34,00	"
235	PILAR FORT CREBILLES	Olivos	485,00	"
236	PILAR FORT CREBILLES	"	110,00	"
237	PEDRO FERRE SILLVO	Viña	1.010,00	"
238	NIEVES FIGUERES VALLBA	Yerbo	13,00	"
239	PEDRO FERRE SILLVO	Viña y almendros	355,00	"
240	PEDRO FERRE SILLVO	"	1.176,00	"
241	HDS. DE ADELA ARDIZUBE ANDEUZA	Yerbo	1.111,00	"
242	ENRIQUETA BARGALLO FURQUERES	Viña	1.244,00	"
243	EUGENIO FERIS SANS	Leñas bajas	246,00	"
244	JUAN MESTRE MESTRE	Viña	57,00	"
245	GENARO MASIP SABATE	Olivos y almendros	209,00	"
246	" " "	"	649,00	"

TERMINO MUNICIPAL: LA VILELLA BAJA (4)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	Rep. Serv. P.ºm. SUP-M2
263	GENARO MASIP SABATE	Olivos	1.275,00	"
264	JOSE MA SIURANEZA GUTI	"	841,00	"
265	MERCEDES FERIS VILLAN	Viña	230,00	"
266	JULIAN SOLA SANS	" y almendros	140,00	"
267	DANIEL SANS ARDEVOL	Almendros	288,00	"
268	" " "	"	248,00	"
269	" " "	"	210,00	"
270	" " "	Yerbo	90,00	"
271	JUAN MESTRE MESTRE	Huerto	256,00	"

TERMINO MUNICIPAL: LA VILELLA BAJA (3)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	Rep. Serv. P.ºm. SUP-M2
247	EUGENIO FERIS SANS	Olivos	641,00	"
248	MERCEDES FERIS VILLAN	"	329,00	"
249	JOSE MA SIURANEZA GUTI	"	83,00	"
250	GENARO MASIP SABATE	"	14,00	"
251	JOSE MA SIURANEZA GUTI	"	117,00	"
252	MERCEDES FERIS VILLAN	Huerto	189,00	"
253	JULIAN SOLA SANS	"	259,00	"
254	JOSE MA SIURANEZA GUTI	Olivos	720,00	"
255	MERCEDES FERIS VILLAN	Almendros	204,00	"
256	JULIAN SOLA SANS	"	533,00	"
257	DANIEL SANS ARDEVOL	"	261,00	"
258	" " "	"	58,00	"
259	" " "	"	14,00	"
260	GENARO MASIP SABATE	Yerbo	59,00	"
261	JUAN MESTRE MESTRE	Olivos	495,00	"
262	MERCEDES ABELL MASIP	Finca	250,00	"

TERMINO MUNICIPAL: CRATALLONS

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	Rep. Serv. P.ºm. SUP-M2
91	PILAR CABRE MESTRE	Almendros y m. ba.º	3.885,00	"
92	" " "	Yerbo	7.140,00	"
93	M O P U	"	4.200,00	"
94	ESTERAN RIPOLL LORENS	"	2.215,00	"
95	DESARRECIDO	"	945,00	"
96	ANTONIO LOPEZ SILVA	"	1.630,00	"
97	LOUIS MR. CABRE CASCANTE	"	50,00	"
98	" " "	"	2.120,00	"
99	MARIA ROS	"	5.510,00	"
100	M O P U	"	5.745,00	"
101	MARIA ROS	"	236,00	"
102	" " "	"	1.430,00	"
103	" " "	"	3.218,00	"
104	MARIA RIPOLL RIPOLL	"	1.395,00	"
105	JUAN BOCA QUEMEL	"	3.785,00	"

TERMINO MUNICIPALES GRANALLOPS (1)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	REP. SERV. PUBL. SUP. M2
106	TERESA MADRUGA VIDAL	Yerme	332,00	—
107	"	"	1.736,00	—
108	"	"	330,00	—
120	LAURA ROSA ANQUE	VÍÑA	206,00	—
121	TERESA PEÑI AMAGONES	OLIVOS	906,00	—
122	PILAR CABRE MESTRE	Yerme	86,00	—
123	CINIA DOBENECH	OLIVOS	570,00	—
124	JOSEFINA FIDOL VALLVE	Almendros	275,00	—
125	CONCHITA MUSTE VIA. DE MESTIP	Sembrado	485,00	—
126	JUAN PUIG	Almendros	455,00	—
127	MUNICIPIO DE GRANALLOPS	Campo de fútbol	324,00	—
128	COOPERATIVA AGRICOLA DE GRANALLOPS	Cereal	100,00	—
129	MUNICIPIO DE GRANALLOPS	Escuelas	125,00	—
130	AUGUSTO VICENT ROBERT	OLIVOS	14,00	—
131	MUNICIPIO DE GRANALLOPS	Pulpas y colinas	295,00	—
132	AUGUSTO VICENT ROBERT	VÍÑA y almendros	1.190,00	—

TERMINO MUNICIPALES GRANALLOPS (2)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	REP. SERV. PUBL. SUP. M2
148	JAIMÉ GUINER SERRIS	Almendros	225,00	—
149	"	Yerme	755,00	300 f
150	YOLANDA RIFOLL VILANOVA	"	485,00	100
151	MAXIMO RIFOLL VERNET	"	100,00	—
152	DESARROLLO	"	532,00	—
153	CONSULTACION GUD RIFOLL	Almendros	344,00	—
154	MAXIMO RIFOLL VERNET	Yerme	205,00	—
155	LUIS DE CABRE CASCANDE	"	294,00	1,00
156	MAXIMO RIFOLL VERNET	"	228,00	—
157	LUIS DE CABRE CASCANDE	"	105,00	—
158	PILAR MADRUGA VIDAL	"	150,00	—
159	"	"	945,00	—
160	ROSA ARELLO	"	1.190,00	—
161	CURPA DOBENECH	"	510,00	—
162	"	Almendros	1.422,00	—
163	MARIA ANQUE RIFOLL	VÍÑA	1.308,00	—

* NOTA: Superficie ya expropiada

TERMINO MUNICIPALES GRANALLOPS (3)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	REP. SERV. PUBL. SUP. M2
133	ANTONIA CURELLS	Almendros	490,00	—
134	"	"	50,00	—
135	"	"	800,00	—
136	ELAS BORDAS VÍÑES y conyuge	Cereal	11,00	—
137	JUANA DE VITELLA PASCO	Almendros	3.075,00	2,00
138	MR TERESA VICENT ROBERT	"	210,00	—
139	JOSE DE VERELLO HERVIA	VÍÑA	130,00	—
140	JUAN MASIP CURELLS	VÍÑA y almendros	74,00	—
141	"	"	73,00	—
142	JOSE DE VERELLO HERVIA	" y almendros	30,00	—
143	JUAN MASIP CURELLS	"	125,00	—
144	"	" y almendros	455,00	—
145	ESTERAN RIFOLL LLIBRENS	"	310,00	—
146	"	Yerme	1.465,00	1 + 1 f
147	LUIS DE CABRE CASCANDE	Almendros	229,00	100

* NOTA: Superficie ya expropiada

TERMINO MUNICIPALES GRANALLOPS (5)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	REP. SERV. PUBL. SUP. M2
164	MARIA ANQUE RIFOLL	OLIVOS	123,00	—
165	TERESA ARELLO YERNA	VÍÑA	3.985,00	—
166	ERRAN VALLES VILANOVA	"	20,00	—
167	"	"	910,00	—
168	ROXETA CARDOVA GRAU	Yerme	125,00	—
169	PILAR MADRUGA VIDAL y ERASME SANCILLA	"	455,00	—
170	ERRAN VALLES VILANOVA	Almendros y cereal	650,00	—
171	ALBERTO FRANQUET ALVARENS	Yerme	250,00	—
172	JULIO MESTRE VALLVE	VÍÑA	750,00	—
173	"	"	185,00	—
174	MR VICTORIA MASIP SANS	" y almendros	3.030,00	2,00 f
175	"	"	180,00	—
176	MARIA MASIP MESTIP	Yerme	594,00	—
177	"	"	1.075,00	—
178	"	" y almendros	195,00	—

* NOTA: Superficie ya expropiada

TERMINO MUNICIPAL: CRATALLOS (8)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	Rep. Serv. P.ºm. SUP-M2
208	PILAR SABATE REBULL	Yerme	167,00	-----
209	MARIA SABATE MASIP	Almendros	200,00	-----
210	IGNACIO CARSI COSTA	VITIA	325,00	-----
211	EDOS. DE FERRAN FORCA	"	255,00	-----
212	MARIA SERRABELL PUQUERES	"	555,00	-----
213	MARIA ALENTUBER ARELLA	"	745,00	-----
214	ZORBE ALENTUBER ARELLA	"	50,00	-----
215	JOSE VALLES SABATE	Yerme	95,00	-----

TERMINO MUNICIPAL: CRATALLOS (6)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	Rep. Serv. P.ºm. SUP-M2
179	ROSA VALLES ARDEVOL	Yerme y olivos	715,00	-----
180	"	Monte bajo	1.035,00	-----
181	JOAQUIN MARCALLO SANS	Leñas bajas	830,00	-----
182	"	"	535,00	-----
183	JUAN MESTRE MESTRE	Yerme	272,00	-----
184	EDOS. DE ALFREDO SABATE FORC	Leñas bajas	400,00	-----
185	JUAN MESTRE MESTRE	"	650,00	-----
186	ANUBRA JUMOSA MASIP	Avellanos	1.250,00	-----
187	"	Yerme	3.250,00	-----
188	M O P U	Carrizosa	555,00	-----
189	JUAN MESTRE MESTRE	Avellanos	615,00	-----
190	MARIA JUNT SISCAR	Yerme y olivos	600,00	-----
191	"	Vitis alimentada	1.510,00	-----
192	TERESA RUTE RAMSES	Almendros	610,00	-----
193	"	VITIA	510,00	-----

TERMINO MUNICIPAL: YONERA

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	Rep. Serv. P.ºm. SUP-M2
109	JOSE CRISTOBAL BORRAS LLORENS	VITIA y secano	115,00	-----
110	FILONENA SERTIS MASIP	"	1.957,00	-----
111	PILAR SANS GANCS	"	30,00	-----
112	FILONENA SERTIS MASIP	"	1.230,00	-----
113	ANTONI CARDONA RIBOLL	"	169,00	-----
114	"	Olivos	570,00	-----
115	ROSENDO PERRELLA MASINEU	VITIA	30,00	-----
116	"	" y yerme	4.190,00	-----
117	"	Olivos, vitia y sec.	267,00	-----
118	PILAR CABRE MESTRE	Yerme	2.777,00	-----
119	"	"	1.560,00	-----

TERMINO MUNICIPAL: CRATALLOS (7)

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	EXPROPIACION M2	Rep. Serv. P.ºm. SUP-M2
194	MONTERRAT SABATE ORTAL	VITIA	210,00	-----
195	GERARDO AGUIRRI	Yerme	1.435,00	-----
196	TERESA FUGI PAMIES	"	1.535,00	-----
197	MARIA FORT SISCAR	"	8,00	-----
198	GERARDO AGUIRRI	Avellanos	988,00	-----
199	"	Yerme, almendros y olivos	1.540,00	-----
200	TERESA FUGI PAMIES	Yerme y vitia	755,00	-----
201	MARIA MESTRE SABATE	VITIA y almendros	200,00	1,00 ¢
202	EMILIA BALPASA SABATE	"	1.350,00	1,00 ¢
203	"	Yerme y olivos	2.215,00	2,00 ¢
204	ROSENDO FIGUOL BUSQUETS	Almendros	1.100,00	-----
205	MURIA MASIP SANS	VITIA	270,00	-----
206	ALFREDO FRANQUET ALENTUBER	Almendros	580,00	-----
207	PILAR SABATE REBULL	Almendros	505,00	-----

* NOTA: Superficie no expropiada

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 81.013/00.00, «Variante de la línea de mercaderías de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña entre San Boi de Llobregat y el puerto de Barcelona, Tramo II». Término municipal de San Juan Despi

Aprobado el proyecto el 27 de julio de 1981, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos

de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince (15) días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 30 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—1.970-E.

Relación que se cita

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en metros cuadrados
<i>Término municipal de San Juan Despi</i>			
(A)	Antonia Carbonell Caldes	Frutales-riego	2.240
(B)	Juan Castell Sánchez	Frutales-riego	840
(C)	Andrés Gilabert Cuyás	Frutales-riego	1.360
(D)	José Inglada Gutsens	Frutales-riego	3.560

Servicios Territoriales de Industria y Energía

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una estación receptora 132/25 KV, en Palau Sabardera, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Palau Sabardera.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución en A. T. a 25 KV.

Características principales: Tipo intemperie con edificio, para celdas a 25 KV, transformador de 10-30 KVA a 132/25 kilovoltios, con cuatro celdas intemperie para 132/25 KV, pórticos de entrada de línea a 132 KV, Aparatos de mando y protección: Seccionador disyuntor automático para tapas de protección. Edificio con 14 celdas para 25 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 128.001.000 pesetas.

Expediente: 3.364/3-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—5.494-D.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de alta tensión a 25 kV, «Alto Bescanó-Vilenna», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Eléctricas Bonmatí, S. A.», paseo de Gracia, 118, Barcelona-8.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En terrenos propiedad privada de la zona rural del Alto Bescanó, a la altura del punto kilométrico 108,950 de la carretera N-141 de Gerona a Lérida, en término municipal de Bescanó.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la zona que atraviesa y al núcleo urbano de Vilenna.

Características principales: Línea aérea, un circuito, a 25 kV, cables de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos, con una longitud de 5,194 kilómetros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.301.944 pesetas.

Expediente: 3.120/3-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 13 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 105-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 kV, a E. T. número 209, «Montsacopa», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Girona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Olot.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea A. T.: Subterránea, trifásica de un solo circuito, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados, longitud, 90 metros.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 250 kVA y relación 25/0,22-0,127 kV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 2.625.717 pesetas. Expediente: 3.207/3-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 194-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión de dos tramos de dos y cuatro circuitos, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Afueras de Gerona, Salt y Vilablareix.

Finalidad de la instalación: Nuevos suministros.

Características principales: Primer tramo: Aérea, trifásica, cuatro circuitos, arranca de la E.T. «P. Gerona», final P 7, de la actual, longitud 0,540 kilómetros, soporte metálico, aisladores de vidrio, conductores LA 110.

Segundo tramo: Aérea, trifásica, dos circuitos, arranca del P 4 de «La Marroc», final P 78 de «La Vilanna», longitud, 1,630 kilómetros, apoyos metálicos, aisladores de vidrio y conductor LA 110.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.575.274 pesetas. Expediente: 2.325/3-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 438-C.

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio podrán formularse por triplicado las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A-4.898, R. L. L-19.288.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 kV y nueva E. T. en término municipal de Ponts para suministro eléctrico a locales de don Luis Vives.

Línea eléctrica con origen en E. T. número 498, San Julia (C.T.N.E.) y final en nueva E. T. número 709, «Vives».

Estación transformadora: 709 «Vives», situada en la calle San Julia, tipo interior, transformador de 160 KVA, relación 25/0,38 kV.

Lérida, 2 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Norman Serrano.—257-C.

Anuncio

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria sítos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Expediente: B.4.912 R. L.

Objeto de la instalación: Reforma y Cambio de tensión de 6 a 25 kV, línea de suministro a estación transformadora «Rocablanca» en término municipal de Espot.

Línea eléctrica con origen en línea Espot-Esterri.

Final: en estación transformadora «Rocablanca».

Lérida, 10 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Nomán Serrano.—324-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619 de 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 4953 a 25 KV a la estación transformadora 4156 «Torrenova» segunda fase.

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 kilovoltios, con conductor de aluminio de 150 milímetros de sección, con una longitud de 60 metros desde el apoyo 1 de la línea a 25 KV, derivación a E. T. 3035 a la estación transformadora «Terranova» segunda fase, con una potencia de 400 KVA.

Presupuesto: 423.600 pesetas.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a viviendas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales a, lcel Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache.—110-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre

información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 4951 a 25 KV, a la estación transformadora «Juan Rillo Roch».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea Aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección, con una longitud de 54 metros desde el apoyo línea 25 kilovoltios, derivada a E. T. 3881 a la estación transformadora 4145, con una potencia de 100 KVA.

Presupuesto: 165.100 pesetas.

Situación: Término municipal de Catllar.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para usos agrícolas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache.—109-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619 de 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 4950 a 25 KV, derivación a E. T. 4159 RENFE.

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección, con una longitud de 188 metros desde el apoyo T-1, línea 25 kilovoltios «Beñeras», a la E. T. «Renfe».

Presupuesto: 47.940 pesetas.

Situación: Término municipal de Arbós del Penedés.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a servicios de RENFE.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache.—108-7.

GALICIA

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas, expediente número 50.468

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Electra de Pedreda», con domicilio en Puente del Puerto, Camariñas.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de Castro, Figueiroa, Carizas y Ferrio, del Ayuntamiento de Dumbria.

Características: Red de baja tensión a 380/220 V, que parte del centro de transformación de Dumbria, con una longitud de 2.245 metros.

Presupuesto: 1.606.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (Edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 25 de noviembre de 1983.—El Delegado Territorial.—5.242-D.

Instalaciones eléctricas expediente número 50.471-PERGA-83

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de Lestemoño, Ayuntamiento de Puentevego (La Coruña).

Características: Ramal de línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 171 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión al centro de transformación «Carballido». Centro de transformación aéreo de 50 KVA, a 15.000-20.000 ± ± 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de 1.700 metros de longitud.

Presupuesto: 6.486.348 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 6 de diciembre de 1983.—El Delegado territorial.—P. D. (ilegible).—134-2.

Instalaciones eléctricas expediente número 50.472-PERGA-83

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de los lugares de Vilar, Costas y Piñero, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).

Características: Centro de transformación aéreo de 50 KVA a 15.000-20.000 ± 2,5 — 5 por 100/398-230.

Red de baja tensión a 300/220 voltios.

Presupuesto: 3.215.225 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo

de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 6 de diciembre de 1983.—El Delegado territorial.—P. D. (ilegible).—135-2.

Instalaciones eléctricas expediente número 50.478

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona de Folgoso, Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes (La Coruña).

Características: Estación transformadora, tipo interperie, de 50 KVA. Relación de transformación 15-20 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398 0,230 KV, en Folgoso, Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes.

Red de baja tensión a 380/220 V., de 4,254 metros de longitud, con origen en la anterior estación transformadora.

Presupuesto: 7.577.617 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 19 de diciembre de 1983.—El Delegado territorial.—P. D. (ilegible).—136-2.

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de modificación de una línea de media tensión (expediente AT. 5/80), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: A. T. 183/83.

Finalidad de la instalación: Modificación de los apoyos números 5 y 6 del proyecto que ha dado lugar al expediente A. T. 5/80, ya que la línea sobreolaba una finca cerrada; por otra parte entre los apoyos 22 y 25 del primitivo proyecto se han construido una serie de viviendas que impiden conservar la traza de la L. M. T. proyectada anteriormente.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la subestación de «El Rosal» a Sobrelavilla, entre los apoyos 22 y 25, y entre los apoyos 5 y 6 (Ayuntamientos de El Rosal y La Guardia).

Características principales: La modificación será con conductores tipo LA-110, aisladores U 40 BS, apoyos metálicos, y las longitudes serán de 81 metros entre los apoyos 5 y 6, y de 94,5 metros entre los apoyos 22 y 25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.182.977 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas Oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 31 de diciembre de 1983.—El Delegado territorial, Jesús Gayoso Alvarez.—114-2.

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 187/83.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en los apoyos números 4 de las líneas que parten de la subestación de Atios y que son sustituidos por el apoyo número 1 y enlazará con el apoyo número 14 de la línea a la Ciudad Universitaria; el recorrido será por el término municipal de Porriño.

Finalidad de la instalación: Alimentar la demanda prevista de energía eléctrica a la Ciudad Universitaria de Vigo y derivaciones a Coto y repetidor CTNE y la LMT existente de Torneiros a Chenlo.

Características principales: LMT, aérea a 15/20 KV, de 1.959 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, con una capacidad de transporte de 20.790 KVA, a 20 kilovoltios y 22.350 KVA, a 15 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.576.701 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 31 de diciembre de 1983.—El Delegado territorial, Jesús Gayoso Alvarez.—153-2.

Servicios Territoriales de Industria y Energía

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.633 AT.

A) Peticionario: «Eléctrica Quiroguesa, Sociedad Anónima», Quiroga (Lugo).

B) Emplazamiento: Las Moreiras y Vilarino, Ayuntamiento de Ribas del Sil.

C) Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en dicha zona.

D) Características principales: Línea a media tensión, 20 KV, conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, con origen en la línea San Clodio-Torbeo, con una longitud total de 2.996 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 8.666.176 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 2 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.—117-2.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en la zona de Torrijos, Bergosa, Bescós y Castiello de Jaca. Variación de trazado de la línea Jaca Central Castiello de Jaca entre apoyos 21 y 28 respecto al primer proyecto («Boletín Oficial» de la provincia de 10 de noviembre de 1982 y «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1982), con objeto de circunvalar el municipio de Castiello, sin hipotecar su futuro desarrollo y variación de las características de la derivación a Bescós, término municipal de Jaca y Castiello de Jaca.

Características: Expediente AT-84/1982 (2.º), línea a 10 KV, preparada para 20 KV, de 5.268 metros de longitud de línea principal, que tiene su origen en el apoyo 19 de la línea actual de Jaca al Burgo Turístico y final en la Central de Castiello; conductor aluminio-acero LA 56 y LA110 de 116,1 y 54,59 milímetros cuadrados de sección. Aisladores de vidrio en cadenas, apoyos de hormigón y metálicos del número 19 al número 52. De esta línea parten 4 derivaciones:

1.º A C. T. Torrijos desde apoyo 29 de 187 metros LA-30, término municipal de Jaca.

2.º A C. T. Bergosa desde apoyo 34 de 67 metros LA-30, término municipal de Jaca.

3.º A línea Bescós desde apoyo 43 de 10 metros LA-30, término municipal de Castiello de Jaca.

4.º A C. T. Castiello de Jaca desde apoyo 48 de 99 metros LA-30.

Presupuesto: 11.940.790 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—5.198-D.

EXTREMADURA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1986, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Expediente: 10.177/11.528.
Origen: E. T. D. «Medellín».
Final: Apoyo 23, línea proyectada.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 2,753.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 y 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal-cadena.

Línea eléctrica:

Expediente: 10.177/11.527.
Origen: Apoyo número 17, misma línea.
Final: C. T. «Vegas de San Pablo».
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,095.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Línea eléctrica:

Expediente: 10.177/11.528.
Origen: Apoyo número 23, línea proyectada.
Final: C. T. «Mengajil Chico».
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,103.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.
Presupuesto: 5.924.008 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/11.528-11.527-11.528.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—112-15.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 748-CL-R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1986, y 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Soto y Amio, Riello y Vegarrienza.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y actualización de las instalaciones.

d) Características principales: Diez líneas aéreas trifásicas de un solo circuito a 15 kV (30 kV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas, tipo bóveda y otros metálicos de celosía, derivadas de las existentes de «Unión Eléctrica-Fenosa»:

Línea media tensión al apoyo C. T. de Soto: Con entronque en la de La Magdalena a Murias y 1.431 metros de longitud a través de terrenos de labor hasta el C. T. de Soto y derivación en el apoyo número 6 al C. T. de Soto y Amio.

Línea media tensión al C. T. de Amio: Con entronque en la de La Magdalena a Murias y un único vano de 40 metros hasta el citado Centro de transformación.

Línea media tensión al C. T. de Villayuste: Con entronque en la de La Magdalena a Murias y 1.370 metros de longitud a través de terrenos baldíos y prados hasta el citado Centro de transformación de Villayuste.

Línea media tensión al C. T. de Villaceld: Con entronque en la de La Magdalena a Murias y 1.322 metros de longitud a través de terrenos baldíos hasta el citado Centro de transformación de Villaceld.

Línea media tensión al nuevo C. T. de Lago: Con entronque en el apoyo número 158 de la línea de La Magdalena a Murias y 1.063 metros de longitud a tra-

vés de terreno baldío y prados hasta el previsto Centro de transformación de Lago.

Línea media tensión al C. T. de Oterico: Con entronque en el apoyo número 159 de la línea La Magdalena-Murias y 408 metros de longitud a través de terrenos baldíos y prados hasta el nuevo Centro de transformación de Oterico.

Línea media tensión al C. T. de La Velilla: Con entronque en el apoyo número 9 de la línea de Riello a La Magdalena y 2.609 metros de longitud a través de terrenos baldíos y prados hasta el nuevo Centro de transformación de La Velilla.

Línea media tensión al C. T. de La Urz: Con entronque en el apoyo número 8 de la línea de Ceide a Riello y 4.204 metros de longitud a través de terrenos baldíos y monte alto hasta el nuevo Centro de transformación de La Urz y derivación en el apoyo número 23, de 672 metros, al Centro de transformación de Bonella.

Línea media tensión al C. T. de La Omañuela: Con entronque en el apoyo anterior al C. T. de Pandorado y 1.636 metros de longitud a través de terrenos baldíos hasta el nuevo C. T. de La Omañuela.

Línea media tensión al C. T. de Manzaneda de Omaña, con entronque en el apoyo número 44 de la línea al C. T. de Cornombre y 558 metros de longitud a través de praderas hasta el centro de transformación previsto en Manzaneda de Omaña.

Ocho Centros de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA en Soto, Soto y Amio, Lago, Oterico, La Velilla, Bonella, La Omañuela y Manzaneda de Omaña y cuatro de 50 kVA en Amio, Villayuste, Villaceld y La Urz, y las correspondientes redes de distribución en baja tensión, más la de Vegarrienza, aéreas, trifásicas, con conductor de aluminio, tipo RZ 3 por 95 ± 1 por $54,6 \text{ mm}^2$ y apoyos de hormigón armado.

Existiendo diversos cruzamientos y paralelismos con caminos vecinales, líneas de la C.T.N.E. y Telegráficas y carreteras nacionales.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 57.913.146 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de diciembre de 1983.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis. 238-C.

BANCA JOVER, S. A.
BARCELONA

Vía Layetana, 64

Balance referido al 31 de enero de 1984

Activo	Millones de pesetas	Pasivo	Millones de pesetas
1. Tesorería y entidades de crédito	15.075	1. Capital	2.363
1.1 Caja y Banco de España	4.685	2. Reservas	2.508
1.2 Otras entidades de crédito	6.682	2.1 Legal (artículo 53 de la Ley de O. B.)	320
1.2.1 Operaciones en pesetas	5.406	2.2 De regularización y actualización de balances	—
1.2.2 Operaciones en moneda extranjera	1.256	2.3 Otras reservas	2.188
1.3 Activos monetarios	4.279	3. Entidades de crédito	2.006
1.4 Monedas y billetes extranjeros	49	3.1 Operaciones en pesetas	1.848
2. Inversiones crediticias	24.768	3.2 Operaciones en moneda extranjera	160
2.1 Efectos comerciales	13.249	4. Acreedores	37.229
2.2 Efectos financieros	1.741	4.1 Cuentas corrientes a la vista	8.827
2.3 Deudores con garantía real	27	4.2 Cuentas de ahorro	1.987
2.4 Deudores a plazo	7.194	4.3 Imposiciones a plazo	22.068
2.5 Deudores varios a la vista	2.381	4.4 Otras cuentas	4.547
2.6 Efectos y créditos en moneda extranjera	176	5. Bonos de caja y obligaciones en circulación	—
3. Cartera de títulos	5.504	6. Acreedores en moneda extranjera	1.094
3.1 Fondos públicos	4.969	7. Efectos y demás obligaciones a pagar	1.830
3.2 Otros valores	535	8. Avales, garantías y efectos bajo nuestro endoso	2.067
4. Avales, garantías y efectos bajo nuestro endoso	2.067	9. Cuentas diversas	4.027
4.1 Avales y otras cauciones	1.244	9.1 Beneficios de ejercicios anteriores pendiente de aplicación	—
4.2 Créditos documentarios	136	9.2 Beneficios del ejercicio corriente (sólo diciembre)	—
4.3 Efectos descontados y endosados	687	9.3 Otras cuentas	4.027
5. Accionistas y acciones en cartera	—		
6. Inmovilizado	1.915		
6.1 Mobiliario e instalaciones	1.249		
6.2 Inmuebles	666		
7. Cuentas diversas	2.995		
7.1 Pérdidas de ejercicios anteriores	—		
7.2 Pérdidas del ejercicio (sólo en diciembre)	—		
7.3 Otras cuentas	2.995		
Tótal activo	52.924	Total pasivo	52.924

Cuentas de orden	Millones de pesetas
1. Principal de créditos y préstamos	47.203
2. Otros conceptos	27.775
Depósitos (valores nominales)	19.428
	6.628

Barcelona, 11 de febrero de 1984.—Banca Jover, S. A.—José María Figuerola Cassá, Subdirector general.—1.997-C.

BANCO DE MADRID

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito de Banco Catalán de Desarrollo número 3610/00872 de 30.000 pesetas, extendido a la orden de José Juan Tomás Martín y Mercedes Fatsini Burunat, con vencimiento el 18 de septiembre de 1979, se procederá a emitir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Amposta, 20 de enero de 1984.—305-D.

BANCO DE MADRID

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito de Banco Catalán de Desarrollo número 3610/1288 de 25.000 pesetas, extendido a la orden de Jacinto Reverte Sola y Josefa Idiarte Estorach, con vencimiento el 4 de abril de 1988, se procederá a emitir duplicado del mismo a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Amposta, 20 de enero de 1984.—306-D.

BERRONTU, SOCIEDAD ANONIMA

Por unánime acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada hoy se reduce en 18.900.000 pesetas el capital social, que quedará cifrado en 8.100.000 pesetas, mediante reducir en 35.000 pesetas el valor nominal de las acciones circulantes, que serán estampilla-

das, y restituir en efectivo este importe en los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos prescritos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de enero de 1984.—Un Administrador.—1.572-C. 2.º 15-2-1984

S. A. MANUFACTURAS R.C.T.

«S. A. Manufacturas R.C.T.» comunica que, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 18 de junio de 1983, en su domicilio social, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en 50.000.000 de pesetas, quedando éste fijado en 56.800.000 pesetas, y, por consiguiente, se modifica congruentemente el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 471-D. y 3.º 15-2-1984

ARISTRRAIN INVERSIONES, S. A.

MADRID

Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera de Toledo, kilómetro 9), el día 29 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que se relaciona a continuación:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y estados complementarios referentes a los valores que integran la cartera, correspondientes al ejercicio 1983, así como la gestión del Consejo durante el mismo ejercicio.

2.º Elegir dos señores accionistas para Censores de cuentas del ejercicio 1984 y otros dos suplentes.

3.º Ratificar el nombramiento de don José Luis López Luengo como Censor Jurado de Cuentas para el ejercicio 1983.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Secretario-Administrador, Pedro Goñi Ezpeleta. 1.747-C.

SON VIDA HOTELES, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, oído el informe favorable del Letrado-Asesor de la Sociedad, acordó, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1984, convocar a los señores accionistas de aquella Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social «Son Vida Sheraton Hotel», urbanización Son Vida, de Palma de Mallorca, el día 9 de marzo de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 15 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Propuesta de ampliación del capital social.

2. Modificación, según proceda, de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

3. Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 28 de enero de 1984.
El Secretario del Consejo de Administración.—391-D.

COMERCIAL ELECTRODOMESTICOS ANDALUZA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta «Comercial de Electrodomésticos Andaluza, S. A.», y de conformidad con la Ley vigente, se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar en el domicilio social, calle Almería, sin número, polígono industrial de ASEGRA, en Peligros (Granada), a las diez treinta horas del día 1 de marzo de 1984, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 2 de marzo de 1984, en segunda y última convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y Cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio económico de 1983.

2.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio económico de 1984.

3.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

4.º Designación de Interventores y dos suplentes del acta correspondiente a esta Junta.

5.º Ruegos y preguntas.

Peligros (Granada), 30 de enero de 1984.
El Presidente, José Antonio Cejas López.
455-D.

SOGARAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECÍPROCA DE ALBACETE

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del día 2 de febrero de 1984, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 2 de marzo de 1984, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 3 de marzo de 1984, a las once de la mañana, en el domicilio de la Sede social, en Albacete, calle del Rosario número 20, 4.ª planta, y con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y ratificación del acta de la Junta general extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1983.

2.º Presentación de Memoria, balance y Cuenta de resultados del ejercicio de 1983, y aprobación, si procede.

3.º Informe del Presidente sobre proyecto de creación de una Sociedad de Garantía Recíproca, de ámbito regional (Castilla-La Mancha).

4.º Acuerdo sobre absorción por «Sogaral» de las Sociedades de Garantía Recíproca de Toledo y Ciudad Real, y bases de la misma con modificación de Estatutos, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Consejo de Administración.

5.º Concesión de poderes para el otorgamiento de escritura pública de absorción de las Sociedades de Garantía Recíproca de Toledo y Ciudad Real.

6.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de esta Junta.

7.º Ruegos y preguntas.

Albacete, 2 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—1.707-C.

LOS ZARZALES. EXPLOTACION AGROPECUARIA, S. A.

Faustino Díaz Suárez y Enrique Díaz Suárez, mayores de edad y vecinos de Oviedo, como únicos socios de la Sociedad en disolución «Los Zarzales, Explotación Agropecuaria, S. A.», certificamos:

Que en Junta general universal, celebrada el pasado día 18 de diciembre, se ha tomado, entre otros, el acuerdo de disolver dicha sociedad, facultándose expresamente a ambos socios para instar la publicación de este acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que conste expedimos, el presente certificado en Oviedo a 10 de enero de 1984.—Faustino Díaz, Enrique Díaz.—1.442-C.

ANTIBIOTICOS, S. A.

Junta general ordinaria

Orden del día de la reunión que tendrá lugar el 27 de marzo de 1984, a las trece horas:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.

2. Propuesta de aplicación de beneficios.

3. Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4. Renovación de cargos del Consejo.

5. Ratificación del nombramiento de Consejeros.

6. Redacción, lectura y aprobación del acta.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—1.739-C.

AUXILIAR DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 98 y 100 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 31 de enero de 1984, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Para dar cumplimiento al artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la ampliación de capital, acordada en esta Junta, se acuerda reducir el capital social en la cifra de 20.000.000 de pesetas, mediante la condonación del dividendo pasivo, pendiente de desembolso, en las acciones números 12.001 al 17.000, ambos inclusive, quedando, consecuentemente, anulada la prima de emisión pendiente de pago correspondiente a dichas acciones.

El presente acuerdo de reducción de capital se llevará a efecto mediante la agrupación de las acciones antes mencionadas, y su canje por acciones nuevas, en la proporción de tres acciones nuevas totalmente desembolsadas, con una prima del 100 por 100 por cada cinco acciones viejas, quedando anuladas las acciones que no se presenten al canje dentro del plazo de tres meses a contar desde la publicación que, del presente acuerdo, se hará en el «Boletín Oficial del Estado», procediéndose conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, respecto de las acciones emitidas en lugar de las anuladas.

Como consecuencia de esta reducción de capital queda fijado el capital social en la cifra de 150.000.000 de pesetas, representado por 15.000 acciones nominativas, de 10.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 15.000, ambos inclusive.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—1.725-C.

ESTACION DE SERVICIO CAMPODON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, de conformidad con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance correspondiente al ejercicio 1983 y distribución de beneficios.

2.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta se celebrará el día 16 de marzo, a las diecinueve horas, en el domicilio social.

Alcortón, 8 de febrero de 1984.—El Consejero-Delegado.—1.735-C.

CONSTRUCTORA MAGERIT, S. A.

Comunica, que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 14 del actual, en el domicilio social, calle Baleares, número 41, se tomó el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad, a tenor del siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Adjudicatarios	9.791.655,59
Existencias	22.478.853,00
Cajas y Bancos	1.309.893,60
Mobiliario	1,00
	<hr/>
	33.578.403,19
Pasivo:	
Capital social	29.980.000,00
Reserva legal	736.830,66
Reserva voluntaria	3.362.721,53
	<hr/>
	34.079.552,19
Gastos liquidación	501.149,00
	<hr/>
	33.578.403,19

Lo que se hace público a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Liquidador, Antonio Ruiz Huertas.—1.497-C.

ECO SALAMANCA, S. A.

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 15 de diciembre de 1983, se ha disuelto y liquidado esta Sociedad, lo que se hace público en cumplimiento de lo que sobre el particular preceptúa el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villena, 30 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.507-C.

HILADOS TAPIOLAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter de universal el día 22 de diciembre de 1983, y en consonancia con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951 se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de liquidación final la siguiente situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	301.210,00
Pérdidas y Ganancias	40.042.945,35
	<hr/>
Total activo	40.344.155,35
Pasivo:	
Capital	8.000.000,00
Cuenta Reservas	32.344.155,35
	<hr/>
Total pasivo	40.344.155,35

Tarrasa, 29 de diciembre de 1983.—El Liquidador, José María Tapiolas Pascual.—1.510-C.

GRAQUEPLA, S. A.**Disolución y liquidación**

Cumplimentando lo dispuesto en los artículos 153, 168 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, mediante acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 30 de diciembre de 1983, acordó su disolución y liquidación con arreglo al siguiente balance final:

	Pesetas	Pesetas
Activo:		
Caja y Bancos ...	2.915.275	
Pérdidas y Ganancias ...	837.368	
Pasivo:		
Capital ...		3.000.000
Reserva legal ...		112.335
Reserva voluntaria ...		640.308
Total ...	3.752.643	3.752.643

Sitges, 20 de enero de 1984.—El Liquidador único, Ramón Plana Agulló.—1.505-C.

CITIBANK ESPAÑA, S. A.**Anuncio extraviado de IPF**

Habiendo sufrido extravío la libreta de imposición a plazo fijo número 7002901-3, emitida por este Banco, sucursal de Burgos, plaza del Rey San Fernando, número 5, por importe de 122.000 pesetas, vencimiento 8 de enero de 1985, se comunica que transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—1.523-C.

PARK-GOLF, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter de universal el día 30 de noviembre de 1983, y en consonancia con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951 se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de liquidación final la siguiente situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja ...	171.715,84
Accionistas ...	22.770.000,00
Resultados adversos ...	58.284,16
Total activo ...	23.000.000,00
Pasivo:	
Capital ...	23.000.000,00
Total pasivo ...	23.000.000,00

Sant Cugat del Vallés, 20 de diciembre de 1983.—Los Liquidadores, Antonio Viñalonga Pablo y Antonio Ragúes Masana.—1.511-C.

EDIFICACIONES EN PLAYA, S. A.**Disolución y liquidación**

Cumplimentando lo dispuesto en los artículos 153, 168 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, mediante acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 30 de diciembre de 1983, acordó su disolución y liquidación con arreglo al siguiente balance final:

	Pesetas	Pesetas
Activo:		
Caja y Bancos ...	66.258	
Inmuebles ...	13.100.000	
Remanentes y pérdidas anteriores.	33.592.139	
Pérdidas y Ganancias ...	6.264.769	
Pasivo:		
Capital ...		4.200.000
Accionistas, cuota ampliación ...		48.823.166
Total ...	53.023.166	53.023.166

Sitges, 25 de enero de 1984.—El liquidador único, Máximo Villalonga Morales.—1.512-C.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.
PREVISION FINANCIERA, S. A.****MADRID-1**

Calle de Lagasca, número 88

En el sorteo, público y ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, celebrado el día 31 de enero de 1984, han resultado premiados los planes de previsión que lleven estos símbolos:

B. D. O. M. Y. N. C. V. W. M. X. A.
V. O. V. N. L. P. O. G. W. K. I. R.

Previsión triangular revalorizable

Sorteo ordinario

1.º, 8.264; 2.º, 9.929.

Madrid, 2 de febrero de 1984.—1.522-C.

JOMARCA TEXTIL, S. A.

Reunida la Junta general de accionistas el día 30 de diciembre de 1983, ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía, habiéndose aprobado el balance final siguiente:

	Pesetas
Caja ...	20.880
Resultados ...	979.140
Capital ...	1.000.000

Lo que se hace público a efectos legales.

Barcelona, 27 de enero de 1984.—El Presidente de la Junta.—829-18.

GAUDIA JOYEROS, S. A.

Reunida la Junta general de accionistas el día 14 de diciembre de 1983, ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía, habiéndose aprobado el balance final siguiente:

	Pesetas
Resultados ...	5.000.000
Capital ...	5.000.000

Lo que se hace público a los efectos legales.

Barcelona, 30 de diciembre de 1983.—El Presidente de la Junta.—630-18.

COMPUESTOS PLASTICOS, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el balance de disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 9 de noviembre de 1983.

	Pesetas
Activo:	
Caja ...	28.930
Resultado balances ...	71.070
	100.000

Pasivo:
Capital ... 100.000

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario, Joaquín Dellá Sant.—1.492-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona, el día 31 de enero de 1984, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

MCE PMB GKX CNI
TEU GFT SICH HVCH

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en enero son:

5760 — 8786 — 3365 — 4755

Madrid, 3 de febrero de 1984.—Jorge G. Córdova Tena, poderado.—1.483-C.

DECORACIONES MEYCA, S. L.

Con domicilio social en Ibiza, calle Arzobispo Riera Cardona, 5, comunica que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 13 de octubre de 1983, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo establecido en la legislación actual.

Ibiza, 12 de enero de 1984.—El Liquidador.—240-D.

TABACALERA, S. A.**Anuncio para la provisión de expendedorías especiales en locales de carácter oficial**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 55/1979, de 11 de enero, y disposiciones en vigor del Decreto 2547/1974, de 9 de agosto, «Tabacalera, S. A.», convoca la provisión de las expendedorías especiales para la venta de tabacos y efectos timbrados que más adelante se indican, a instalar en el interior de edificios de carácter oficial.

El pliego de condiciones generales y las características específicas de funcionamiento de estas expendedorías podrán consultarse en las representaciones provinciales de esta Compañía que proceda y sus correspondientes Administraciones subalternas, o, en su caso, en las Oficinas Centrales de Tabacalera, S. A., en Madrid, calle Barquillo, número 5, donde asimismo se facilitará a los interesados las instancias que habrán de formalizar.

El plazo de presentación de instancias para estas expendedorías será el de treinta días hábiles a contar desde la fecha de su publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial».

Las expendedorías a proveer son las siguientes:

Jefatura Provincial de Tráfico de Alcantara.
Estación de FC Barcelona-término (andén de cercanías).

Edificio del Aeropuerto de Alvedro (La Coruña).

Edificio de Juzgados de Ferrol (La Co-ruña).
 Estación de FC, vestíbulo principal de Aranjuez (Madrid).
 Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga.
 Dirección Provincial del MOPU, de Murcia.
 Estación de FC de Sevilla-Plaza de Armas.
 Estación de FC Valladolid - Campo Grande.
 Estación de FC de Zamora.
 Edificio servicios múltiples, de Zamora.
 Madrid, febrero de 1984.—El Secretario general.—544-D.

**DIDACTRONICA
 EQUIPOS PARA LA ENSEÑANZA.
 SOCIEDAD ANONIMA**

Anuncio de disolución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha quedado disuelta por acuerdo unánime de la Junta general universal de accionistas celebrada el día 1 de febrero de 1984, con adjudicación de la totalidad del activo y pasivo al único accionista.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.718 C.

**APLICACIONES ELECTROMEDICAS.
 SOCIEDAD ANONIMA**

Anuncio de disolución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha quedado disuelta por acuerdo unánime de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 1984, con adjudicación de la totalidad del activo y pasivo al accionista mayoritario.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.718 C.

**FORMACIONES ESPECIALIZADAS.
 SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Bilbao, el día 26 de diciembre de 1983, ha acordado, por mayoría, la disolución, liquidación y extinción de esta Empresa, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas de ejercicios anteriores	17.428.369,28
Pérdidas Cta. regularización Ley 50/1977	8.431.519,84
Resultados de liquidación	717.876,81
Total activo:	23.577.768,73
Pasivo:	
Capital	3.000.000,--
Resultados de intervención	20.577.768,73
Total pasivo	23.577.768,73

Bilbao, 8 de febrero de 1984.—El Liquidador, Vicente Gómez López.—1.728 C.

DELAIRCO, S. A.

Dicha Sociedad acordó por unanimidad accionistas, celebrada el día 18 de enero su disolución, mediante Junta general de 1984, con el siguiente balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	93.420
Pérdidas	406.480
Total	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total	500.000

Barcelona, 23 de enero de 1984.—Por la Junta, D. Mestre.—1.742-C.

MULTIVENTA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, relacionado con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público:

a) Que en la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1984 con la concurrencia representativa de la totalidad del capital social en circulación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el proyecto de fusión de «Multiventa, S. A.», con «Crena, S. A.», la cual se efectuará, mediante la absorción de la primera por la segunda.

2.º Aprobar la disolución, sin liquidación de esta Sociedad, para la fusión con «Crena, S. A.», mediante absorción por esta última, a la que se traspasa, en bloque todo el patrimonio social.

3.º Aprobar el balance cerrado en 31 de diciembre de 1983, sometido a la Junta general.

Cuarto.—Los accionistas de «Multiventa, S. A.» participarán en la absorbente «Crena, S. A.», recibiendo acciones de dicha Sociedad en la proporción correspondiente.

5.º El balance para la fusión será el cerrado a 31 de diciembre de 1983, por lo que la misma surtirá efectos a partir de 1 de enero de 1984, teniendo en cuenta los plazos previstos por la Ley.

Sexto.—Publicar los anteriores acuerdos en la forma dispuesta por la legislación vigente.

Barcelona, 7 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.588 C.

**CRENA
 INDUSTRIA NAVARRA
 DE CREMALLERAS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, relacionado con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público:

a) Que en la Junta general universal de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1984 con la concurrencia representativa de la totalidad del capital social en circulación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Fusionar nuestra Sociedad, «Crena, Sociedad Anónima», con «Multiventa, Sociedad Anónima», la cual se efectuará mediante absorción de la segunda por la primera, procediendo la Sociedad absorbida a su disolución, sin liquidación y traspaso, en bloque, de su patrimonio social.

2.º Los accionistas de la Sociedad absorbida recibirán acciones de la Sociedad absorbente en la proporción correspondiente.

3.º Aumentar el capital social en pesetas 1.000.000.

4.º Los balances para la fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de 1983,

estableciéndose, pues, como la fecha de fusión la de 1 de enero de 1984.

5.º Aprobar las modificaciones estatutarias impuestas por la fusión.

6.º Publicar los anteriores acuerdos en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes.

Barcelona 7 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.588 C.

TALLERES SAN MATEO, S. A.

«Talleres San Mateo, Sociedad Anónima» (TASMASA), con domicilio social en la avenida de Pumarín, número 6, en Oviedo.

Conforme al artículo 153 de la Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se publica el presente anuncio de disolución y simultánea liquidación de esta Sociedad, por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria y universal celebrada en el día 6 de diciembre de 1983. Oviedo, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario.—5.311-D.

MINAS DE TORMALEO, S. A.

Dividendo a cuenta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del próximo día 1 de marzo de 1984, y por acuerdo del Consejo de Administración, se abonará el siguiente dividendo:

83 pesetas netas por acción a las acciones números 1 a 480.000.

65 pesetas netas por acción a las acciones números 480.001 a 580.000.

Este pago, que tendrá la consideración de dividendo a cuenta de los resultados obtenidos en 1983, será hecho a través de los Bancos Santander, Central y Pastor, oficinas principales de Madrid, mediante estampillado de las acciones.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—1.992-C.

S. A. SAN JUAN DE NIEVA

AVILES

Apartado 115

El Consejo de Administración de la Sociedad «Sociedad Anónima San Juan de Nieva» (SAJUSA) convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las nueve horas del próximo día 3 de marzo de 1984, y, en segunda, a las diez horas del mismo día, en Oviedo, «Hotel Reconquista» con el siguiente

Orden del día

1. Ratificación del acta del Consejo de Administración de fecha 13 de febrero de 1984.

2. Aceptación dimisión de Consejeros y nombramiento nuevos Consejeros.

3. Aprobación gestión Consejeros dimitidos.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—1.966-C.

**VALENCIANA DE SEGUROS MUTUOS
 (VASEM)**

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 9 de febrero del presente año, ha acordado convocar Asamblea general extraordinaria de mutualistas, para el próximo día 5 de marzo de 1984, a las diez horas, en primera, y a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en Valencia, calle Santa Amalia, número 2, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Dar cuenta oficio Dirección General de Seguros.
- 2.º Disolución de la Mutualidad.
- 3.º Designación de liquidadores y facultades de los mismos.

Para asistir a la Asamblea será preceptivo proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en el modo y forma que prevén los Estatutos sociales.

Valencia, 10 de febrero de 1984.—1.965-C.

VASCONGADA DE PROMOCION Y EDIFICACION, S. A.

(VAPRESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 1 de marzo de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, al objeto de tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio anterior, así como distribución de beneficios, en su caso.
- 2.º Renovación de los cargos del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 1 de febrero de 1984.—Juan Cruz Bilbao de Obieta, Presidente del Consejo de Administración.—1.956-C.

ESTEBAN ESPUÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 8 de marzo de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 9, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital.
2. Modificación de Estatutos.

Olot, 9 de febrero de 1984.—Un Administrador.—1.972-C.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS EL TAJO, S. A.

(PROINTASA)

RONDA (MALAGA)

Avenida de Málaga, número 10

Comunica para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo adoptado en Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada en su domicilio social de Ronda (Málaga), avenida de Málaga, número 10, con fecha 2 de febrero de 1984, estando presentes la totalidad de los socios y del capital social, de disolver la Sociedad, haciendo expresa mención a la inexistencia de deudas a favor de terceros.

Ronda, 2 de febrero de 1984.—El liquidador, Gabriel Alvarez Gutiérrez.—1.974-C.

FRANCISCO OREJAS, S. A.

La Junta general universal de la Sociedad, celebrada el 19 de diciembre de 1983, adoptó por unanimidad el acuerdo de, con simultáneo traspaso de todo su patrimonio a la Sociedad del mismo Grupo «Ibérica de Servicios e Inversiones, S. A.», disolver la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Oviedo, 28 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.979-C.

INSTALACIONES MAS DEL PLATA, S. A. (INSPLATA)

CABRA DE CAMP (TARRAGONA)

Urbanización de Mas del Plata

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 4 de marzo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Zona Deportiva Urbanización Mas del Plata, Cabra del Camp (Tarragona), y en segunda convocatoria, caso de no haber quórum suficiente en la primera, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Aprobar la gestión, si procede, del Administrador.
- 3.º Aplicación del resultado del ejercicio.
- 4.º Nombramiento censores de cuentas del próximo ejercicio.
- 5.º Nombramiento de dos socios para poder firmar el acta de esta Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Cabra del Camp, 9 de febrero de 1984.—José Puértolas Casanovas, Administrador.—1.985-C.

S. A. PESQUERA INDUSTRIAL GALLEGA (SAPIG)

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Emisión de obligaciones de 1979

Se convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea general que tendrá lugar en Madrid, calle General Pardiñas, 92, 1.º, el día 9 de marzo de 1984, a las dieciséis treinta horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Designación del nuevo Comisario del Sindicato de Obligacionistas por dimisión del anterior.
- 2.º Designación de nuevo Secretario de la Asamblea general de obligacionistas por dimisión del mismo.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.
- 4.º Examen y aprobación de la propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad sobre la condición 6.ª del acuerdo de emisión.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea los tenedores de como mínimo de una obligación no amortizada que con cinco días de antelación, por lo menos, al 9 de marzo hubieran efectuado su depósito en Entidad bancaria o de crédito.

Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea obligacionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Asamblea.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—1.983-C.

MINA, S. A. L.

Junta general extraordinaria de accionistas

Lugar: Domicilio social.
Primera convocatoria: 6 de marzo de 1984, a las diecisiete horas.
Segunda convocatoria: 7 de marzo de 1984, a las diecisiete horas.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

Dimisión de los miembros del Consejo de Administración.

Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración, si procede.
Ruegos y preguntas.

Huarte-Pamplona, 27 de enero de 1984.—Pedro Crespo, Presidente del Consejo de Administración.—1.955-C.

LOBERT, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de marzo de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria y en el domicilio social, Riera Rials, sin número, de Alella, y, en su caso, para el día siguiente, 4 de marzo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción a: siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.
- 3.º Reelección de Consejeros.
- 4.º Aceptación de la renuncia a sus cargos presentada por diversos Consejeros.
- 5.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores para tal fin.

Alella (Barcelona), 6 de febrero de 1984. El Secretario del Consejo de Administración, Luis Cánovas Aguila.—1.973-C.

INDUSTRIAS QUIMICAS DE ALSASUA, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1984, páginas 3664 y 3665, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «Sociedad Anónima», debe decir: «Industrias Químicas de Alsasua, S. A.».

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Combinaciones premiadas en el sorteo del mes de enero de 1984:

RJL - ZNM - PNS - LLNW
AJV - RMM - VBM - WFN

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 4 de febrero de 1984 ha sido el número 06283.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Apoderado general, Manuel Prieto Soldán.—1.833-C.